

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA**  
**EDUCACIÓN**  
**CARRERA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**PARA EL DESARROLLO HUMANO**



**Prevención de la violencia contra las mujeres en el**  
**Municipio de Patacamaya**

Proyecto de Grado para obtener el Título de Licenciatura

POSTULANTE: Gricelda Lucy Flores Condori

TUTOR: Lic. María Isabel Calderón Quispe

PATACAMAYA– BOLIVIA

Julio, 2019

***DEDICATORIA:***

*A mis queridos padres por ser el pilar fundamental de mi vida y por estar siempre apoyándome emocional y económicamente en el transcurrir de mi formación profesional y a mis queridos hermanos(as) que siempre me inspiran a seguir adelante.*

*En especial a mi querida hijita María José, que siempre ha estado a mi lado, cada día con su cariñoso apoyo.*

### **AGRADECIMIENTOS:**

*En primera instancia agradezco a Dios por darme vida suficiente para culminar el presente trabajo y concederme conocer a personas maravillosas e importantes que se encuentran a mi lado y en mi alrededor.*

*A la Lic. María Isabel Calderón Quispe, mi Tutora, quien, con su gran particularidad profesional y experiencia, acompañó al desarrollo de este trabajo y que entregó dedicación, empeño y su comprensión a lo largo de este tiempo.*

*Al Lic. Orlando Huanca Rodríguez, quien con su gran profesionalismo apoyo dedicación a este trabajo, por sus consejos pertinentes brindados y sobre todo su orientación.*

*A la Lic. Lidia Choque Apaza, Coordinadora y responsable, por el apoyo incondicional para la realización de este trabajo.*

*A la Lic. Luz Marina Castillo Ulloa, Coordinadora, y responsable, por contar con su apoyo y atención a los estudiantes, su comprensión y paciencia.*

*A la Lic. Selma Rocío Mamani Cutipa. Responsable del Servicio Legal Integral Municipal de Patacamaya por brindarme su apoyo en la institución para re realización y ejecución del proyecto.*

*Un sincero agradecimiento al Centro Regional Universitario Altiplano Sur Patacamaya y la Carrera Ciencias de la Educación para el Desarrollo Humano por acogerme en todo el tiempo de formación superior.*

# ÍNDICE GENERAL

Pá

<b>CAPÍTULO I</b> .....	<b>1</b>
<b>MARCO CONTEXTUAL</b> .....	<b>1</b>
<b>1.1. CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO</b> .....	<b>1</b>
1.1.1. Antecedentes históricos del Municipio.....	1
1.1.2. Ubicación Geográfica.....	2
1.1.3. Límites.....	2
1.1.4. Extensión.....	3
...1.1.5. Latitud y longitud.....	3
1.1.6. Servicios Básicos.....	3
<b>1.2. Desarrollo Humano</b> .....	<b>4</b>
1.2.1. Aspecto Económico.....	4
1.2.2. Aspecto Político.....	5
1.2.3. Aspecto sociocultural.....	6
1.2.4. Aspecto Educativo.....	7
1.2.5. Aspecto de Salud.....	9
<b>CAPITULO II</b> .....	<b>10</b>
<b>MARCO INSTITUCIONAL</b> .....	<b>10</b>
2.1. Aspecto Institucional.....	10
2.2. Estructura del Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya (GAMP).....	10
2.3. Visión.....	11
2.4. Misión.....	12
2.5. Fines y principios.....	12
2.6. Organigrama.....	14
<b>CAPÍTULO III</b> .....	<b>16</b>
<b>DIAGNÓSTICO</b> .....	<b>16</b>
<b>3.1. METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO</b> .....	<b>16</b>
3.1.1. Objetivos.....	16
3.1.1.1. Objetivo General.....	16
3.1.1.2. Objetivos Específicos.....	16

3.1.2.	Tipo de Diagnóstico .....	16
3.1.3.	Técnicas e Instrumentos de recolección de información .....	17
3.2.	<b>ANÁLISIS SITUACIONAL DEL PROBLEMA .....</b>	<b>19</b>
3.2.1.	Nivel Internacional .....	19
3.2.2.	Nivel Nacional.....	20
3.2.3.	Nivel Local.....	23
3.3.	<b>DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES .....</b>	<b>27</b>
3.3.1.	Identificación del Problema.....	27
3.3.2.	Análisis del Problema .....	36
3.3.3.	Priorización del Problema .....	37
	<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>38</b>
	<b>POLÍTICAS PÚBLICAS Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA .....</b>	<b>38</b>
4.1.	<b>POLÍTICA PÚBLICAS.....</b>	<b>38</b>
4.1.1.	Constitución Política del Estado Plurinacional .....	38
4.1.2.	Ley N° 070 de la Educación Abelino Siñani y Elizardo Pérez.....	38
4.1.3.	LEY N° 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.....	39
4.1.4.	Normativas Legales Vigentes Contra la Violencia a las Mujeres .....	40
4.1.5.	Plan de desarrollo económico social .....	41
4.1.6.	Agenda patriótica 2025 .....	42
4.1.7.	Agenda 2030 .....	42
4.1.8.	Plan de desarrollo municipal (PDM. 2012_2016).....	43
4.2	<b>FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....</b>	<b>43</b>
4.2.1	Desarrollo Humano.....	43
4.2.2.	Educación para el Desarrollo Humano.....	44
4.2.3.	Definición de violencia.....	45
4.2	Los Derechos Humanos .....	51
4.3	<b>Violencia contra las Mujeres en Bolivia .....</b>	<b>52</b>
4.3.1	Factores de riesgos .....	53
4.3.2	Consecuencias de la violencia contra las mujeres .....	54
4.3.2.1	Consecuencias en la salud mental .....	55
4.3.3	El Patriarcado .....	57

4.3.4	La Prevención.....	58
4.3.5	Igualdad y Equidad de Género .....	59
4.3.6	Igualdad de oportunidades .....	60
4.3.7	Empoderamiento de las mujeres.....	61
4.3.8	Conciencia del Vivir Bien.....	62
4.3.9	La familia .....	63
<b>CAPÍTULO V .....</b>		<b>65</b>
<b>DISEÑO Y ESTRUCTURA DE PROYECTO .....</b>		<b>65</b>
5.1.	<b>DATOS REFERENCIALES .....</b>	<b>65</b>
5.1.1.	Municipio.....	65
5.1.2.	Localización.....	65
5.1.3.	Población Beneficiaria .....	65
5.1.3.1.	Directos .....	65
5.1.3.2.	Indirectos .....	65
5.1.4.	Duración .....	65
5.2.	<b>CONDICIONES DEL PROYECTO .....</b>	<b>66</b>
5.2.1	Viabilidad del proyecto .....	66
5.2.1.1.	Viabilidad Técnica.....	66
5.2.1.2	Viabilidad Social.....	66
5.2.1.3	Viabilidad Económica.....	67
5.2.2.	Factibilidad de Proyecto.....	68
5.2.2.1.	Instancia Interesadas .....	69
5.2.2.2.	Valoración del Proyecto ante sus beneficiarios .....	69
5.2.2.3.	Acuerdos Establecidos para la ejecución del Proyecto.....	70
5.3	<b>METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO .....</b>	<b>71</b>
5.3.1	Descripción del árbol de problemas.....	71
5.3.2	Descripción del árbol de objetivos .....	74
5.3.3	Matriz del Marco Lógico.....	77
5.3.	<b>ESTRUCTURA DEL PROYECTO.....</b>	<b>82</b>
5.3.1.	Finalidad del Proyecto .....	82
5.3.2.	Justificación .....	82

5.3.3.	Objetivos del Proyecto.....	83
5.3.3.1.	Objetivo General .....	83
5.3.3.2.	Objetivos Específicos .....	83
5.4.	METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN .....	84
5.4.1.	Estructura organizativa del Proyecto .....	84
5.4.2.	Líneas de Acción .....	85
5.5.	PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO .....	86
5.6.	Plan de actividades.....	86
5.7.	CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO .....	94
5.7.1.	Presupuesto.....	94
5.8.	CRONOGRAMA DEL PROYECTO.....	101
5.9.	EVALUACIÓN DEL PROYECTO .....	102
5.9.2	Instrumentos de Evaluación .....	103
CAPÍTULO VI .....		105
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....		105
6.1.	CONCLUSIONES .....	105
6.2.	RECOMENDACIONES .....	106
6.3.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	108
ANEXOS.....		111

## ÍNDICE DE CUADROS

	<b>pág.</b>
Cuadro N°1 Datos del SLIM.....	27
Cuadro N°2 Resultados de la entrevista.....	31
Cuadro N°3 Registro de denuncias del SLIM.....	33
Cuadro N°4 Análisis de los instrumentos.....	35
Cuadro N°5 Matriz del Marco lógico.....	79
Cuadro N°6 Plan de actividades R1.....	86
Cuadro N°7 Programa de desarrollo de las actividades R2.....	88
Cuadro N°8 Programa de actividades R3.....	89
Cuadro N°9 Programa de las actividades de sensibilización.....	90
Cuadro N°10 Programa del desarrollo de las actividades .....	91
Cuadro N°11 Presupuesto general del proyecto .....	95
Cuadro N°12 Presupuesto por componente R1.....	96
Cuadro N°13 Presupuesto del componente R2.....	97
Cuadro N°14 Presupuesto del componente R3.....	98
Cuadro N°15 Recursos humanos del proyecto .....	98
Cuadro N°16 Recursos materiales del proyecto.....	99
Cuadro N°17 Recursos tecnológicos del proyecto.....	99
Cuadro N°18 Materiales de infraestructura y mobiliario.....	100
Cuadro N°19 Plan operativo de seguimiento .....	102



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<b>pág.</b>
Grafico N° 1 Organigrama del Municipio de Patacamaya.....	15
Grafico N° 2 Árbol de problemas.....	73
Grafico N° 3 Árbol de objetivos.....	76
Grafico N° 4 Organigrama del proyecto.....	84

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente proyecto tiene como nombre: **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE PATACAMAYA**, propuesta que surgió del análisis de la realidad e identificación de necesidades actuales de la población a través de un diagnóstico, tomando en cuenta que la violencia contra las mujeres se ha convertido en un problema social que requiere la intervención de todos los actores sociales para su pronta solución.

En esa perspectiva, para cumplir con los objetivos del proyecto, se han planificado un conjunto de actividades agrupadas en tres grandes resultados esperados.

El primer resultado, ha estado referido a la realización de talleres informativos y de sensibilización a parejas o familias con antecedentes de violencia contra la mujer identificados a través del SLIM.

El segundo resultado, se ha orientado a la implementación de las ferias informativas en torno a la socialización de la Ley N° 348 y normativa complementaria de protección a las mujeres víctimas de violencia.

El tercer resultado se refiere a generar mayor información al interior del SLIM, entidad encargada de recibir denuncias por casos de violencia, pero también de brindar información con la implementación de los materiales informativos como los trípticos, cartillas y las cuñas radiales.

Estos tres resultados esperados se planificaron de acuerdo a las tres líneas de acción diseñadas para el efecto. Cada uno, contó con indicadores específicos o metas a lograr para que, a través de la evaluación, el seguimiento y monitoreo sean medidos y así determinar los logros alcanzados.

## INTRODUCCIÓN

El presente proyecto titulado: **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE PATACAMAYA** nació de la realidad actual identificada a través de un diagnóstico, por lo tanto, propone estrategias o alternativas de solución a los problemas identificados en el ámbito de la violencia contra las mujeres en el Municipio de Patacamaya, considerando que esta problemática se agudiza cada vez más con el transcurso del tiempo y requiere la intervención continua de entidades públicas y privadas para su solución. En este cometido, para cumplir con los objetivos planteados el proyecto se ha estructurado en seis capítulos.

**El Capítulo I**, comprende el marco contextual, tomando en cuenta las características del municipio en las que están inmersos los antecedentes históricos de Patacamaya, su ubicación geográfica, límites, extensión, superficie, latitud, longitud, servicios básicos del sector. Así también, se presentan las características del municipio en el ámbito del desarrollo humano, que involucra a los aspectos económico, político, socio cultural, educativo y servicios de salud establecidos dentro del Municipio.

**El Capítulo II**, por su parte, hace referencia al marco institucional, donde interviene el Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya a través del Servicio Legal Integral Municipal – SLIM, por lo cual, se describe la visión y misión, los fines y principios del Gobierno Autónomo Municipal y su respectivo organigrama al cual se rigen las autoridades y los funcionarios del Municipio.

**El Capítulo III**, indica los diferentes aspectos referidos al diagnóstico realizado, su metodología, sus objetivos, general y específicos, las técnicas e instrumentos de recolección de la información y actores involucrados en el proceso de diagnóstico. Además, se presenta el análisis situacional del problema tanto a

nivel internacional, como nacional y departamental. Asimismo, se identifica el problema, se lo analiza y se prioriza el problema central abordado por el proyecto.

**El Capítulo IV**, describe las políticas públicas con las que se sustenta el proyecto en la prevención de la violencia contra las mujeres, compuesta por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia párrafo I del Artículo 67, los párrafos I y II del Artículo 68, Plan de Desarrollo Económico Social pilar 1: erradicación de la pobreza extrema, Agenda 2025, Agenda 2030 y con la Ley N° 348, Ley para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Por otro lado, se fundamenta con una serie de contenidos teóricos que fundamentan el análisis del problema y realización del proyecto.

**El Capítulo V**, describe la estructura del proyecto en sí, permite conocer la metodología aplicada como ser: árbol de problemas y de objetivos, la matriz de marco lógico, los objetivos del proyecto y las metodologías de intervención. Se describe el Plan Operativo del Proyecto, las consideraciones administrativas, el cronograma de aplicación y las actividades de seguimiento y monitoreo.

**El Capítulo VI**, contiene las conclusiones generales, recomendaciones que se requieren para la ejecución del proyecto y finalmente están la bibliografía y los anexos.

# CAPÍTULO I

## MARCO CONTEXTUAL.

### 1.1. CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO

#### 1.1.1. Antecedentes históricos del Municipio.

Datos extraídos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM 2012-2016):

La palabra Patacamaya proviene de los vocablos aymaras, Patac, que quiere decir “Cien” y Amaya, que significa “muertos”, con ese nombre fue bautizado el pequeño pueblo junto al ingenio de plata que se encontraba situado frente al río Kheto.

En un principio, la región se denominaba Machaca-Marca, pero posteriormente, al establecerse la primera línea del ferrocarril, la estación y el nuevo pueblo que había surgido, fue establecido definitivamente con la denominación de Patacamaya.

Según los cronistas Garcilazo, Calancha y Cieza de León cuando el inca Mayta Kapac y sus ejércitos, después de subyugar a las tribus del contorno del lago y de las cuencas del Choqueyapu, avanzaron al sud con dirección a las pampas de Paria, sufrieron graves contrastes inflingidos por los Sica Sicas en la región de Calamarca. Atacándolos con mayores refuerzos, el inca logró finalmente dominarlos, después de ocurrido el combate en la pampa de Patacamaya, el inca (el hijo del sol) había perdido 100 de sus mejores guerreros, de ahí el nombre dado al lugar que significa “los 100 cadáveres”. Es en este lugar y en torno a la plaza que se empieza a construir las primeras viviendas de la población, constituyéndose más adelante en lo que hoy es el cantón Patacamaya cuya fecha de fundación es el 21 de noviembre de 1908 (PDM, 2012, p. 9).

Desde ese tiempo Patacamaya fue poblándose y se empiezan a construir las primeras viviendas. El 9 de marzo de 1931 se organiza la primera junta de vecinos compuestos por dos sectores pueblo y estación, el 21 de noviembre de

1931, se consigue la promulgación de la Ley de Creación del Cantón Patacamaya.

Posteriormente, se prosiguen con las gestiones del trámite de la creación de la nueva Sección Municipal, la misma que por Ley del 15 de enero de 1962 fue creada como Quinta Sección Municipal de Patacamaya, de la provincia Aroma del Departamento de La Paz.

De esta manera, y gracias a los actores y protagonistas del pueblo, llegó a convertirse en ciudad intermedia, ahora llamada Municipio de Patacamaya por la cantidad de habitantes y el desarrollo de la población.

### **1.1.2. Ubicación Geográfica**

El Municipio Patacamaya, está ubicada a una distancia de 101 kilómetros de la sede de gobierno, por la carretera interdepartamental La Paz – Oruro al sudeste con la ciudad de La Paz, con una altitud promedio de 3.789 msnm.

El Municipio de Patacamaya después de haber obtenido el nombre de ciudad intermedia de mayor importancia en el corazón del altiplano, es considerada como el centro comercial e institucional del área urbana y de producción agropecuaria en el área rural, de igual manera es denominado centro estratégico en carreteras interdepartamentales e internacional con una mirada bioceánica puerta de entrada al océano pacifico, convirtiéndose en una ciudad intermedia referente del altiplano del Estado Plurinacional de Bolivia.

### **1.1.3. Límites.**

La provincia Aroma limita al norte con las provincias Loayza y Murillo, al sur con las Provincias Gualberto Villarroel y Departamento de Oruro, al este con las Provincias Loayza y Departamento de Oruro, al este con la Provincia Pacajes. Está conformada por 7 Secciones Municipales siendo Patacamaya la Quinta Sección de la Provincia.

Por su parte, la Quinta Sección Municipal de Patacamaya limita al norte con la Tercera Sección Municipal Ayo Ayo, al sur con la Primera y Segunda Sección Municipal Sica Sica y Umala y al oeste con la provincia Pacajes. Su extensión territorial es de 571,18 kilómetros cuadrados aproximadamente (PDM, 2012\_2016 p. 2).

#### **1.1.4. Extensión.**

“El municipio de Patacamaya, cuenta con una superficie aproximada de 571,18 Km<sup>2</sup>. La extensión del municipio se divide en 12 cantones que son: Chiarumani, Chacoma, Chiaraque, Viscachani, Colchani, San Martín, Villa Patarani, Villa Concepción Belén, Arajllanga, Zonas Urbanas y Patacamaya Rural.

#### **1.1.5. Latitud y longitud.**

“Patacamaya, geográficamente está situado entre las coordenadas: 17° 05' - 17° 20' de latitud sur, 67° 45' - 68° 07' de longitud oeste, se encuentra ubicada al centro de la provincia Aroma, de acuerdo a las Cartas del Instituto Geográfico Militar (IGM)”.

#### **1.1.6. Servicios Básicos**

##### **➤ Agua potable y alcantarillado**

La ciudad capital del municipio cuenta con servicio de agua potable y alcantarillado, cuya empresa responsable de su administración está descentralizada del Gobierno Municipal, funciona bajo el nombre de Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (EMAPA), que se encarga de la distribución y mantenimiento del sistema de agua potable y alcantarillado. La empresa cuenta con el personal técnico y administrativo, sin embargo, los equipos básicos con los que cuenta son bastante reducidos y obsoletos y muchos de los cuales no son propios.

##### **➤ Fuentes de energía**

De igual manera, el Municipio de Patacamaya cuenta con servicios de energía eléctrica, destinada para el beneficio de las familias, principalmente en la iluminación de sus viviendas, como el uso de los medios de comunicación (radio, televisión y otros). En el área urbana y rural, cuentan con el acceso al servicio de energía eléctrica para las familias.

En cuanto al servicio de gas a domicilio, su implementación está a cargo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) donde las familias son beneficiadas con este servicio.

## **1.2. Desarrollo Humano**

El desarrollo humano del Municipio de Patacamaya, presenta una disminuida composición en cuanto se refiere a la infraestructura y personal de los servicios de educación, salud y saneamiento básico.

En lo que se refiere a los servicios básicos de la población son insuficientes, el servicio de alcantarillado, como también la infraestructura, el agua potable, la electrificación y el gas a domicilio no satisface plenamente las necesidades de la población.

La población del Municipio de Patacamaya, cuenta con una población total de 22.858 habitantes según los datos del censo oficial del 2012 realizado por el Instituto Nacional De Estadística de Bolivia (INE). En cuanto a su posición demográfica el Municipio es el segundo más poblado y urbanizado de la Provincia Aroma.

### **1.2.1. Aspecto Económico**

Los habitantes la población de Patacamaya, se dedican principalmente a realizar diferentes actividades productivas que generan mayores ingresos en las familias rurales

y urbanas de la región, la actividad económica principal que se desarrolla en el Municipio son los cultivos de papa, cebada y quinua destinados para su comercialización en las ferias locales, mientras que los cultivos de trigo, cañahua,



haba, arveja, cebada, grano y las hortalizas como la zanahoria, cebolla y maca son para su consumo familiar. En cuanto a la actividad pecuaria, la población se dedica a la crianza de ganado camélido, ovino y vacuno, productos que en gran medida son destinados al comercio.

Es importante subrayar, que la mayoría de los habitantes de la población de Patacamaya se dedican al transporte y al comercio formal e informal, generando sus recursos diariamente en lugares estratégicos y feria semanales (martes, jueves, sábado y domingo), algunos viven del salario patronal, es decir, son funcionarios públicos y empleados.

En este contexto, algunas mujeres del Municipio de Patacamaya, se dedican al comercio, agricultura y la artesanía cuyos productos son expuestos en las ferias de esta población, sus frutos sirven como fuente de entrada y sustento de la familia. Otras mujeres realizan labores de casa, con el cuidado de sus hijos, también podemos mencionar que trabajan como funcionarias públicas, o desarrollan cargos como autoridades indígenas y políticos.

### **1.2.2. Aspecto Político.**

La Quinta Sección Municipal de Patacamaya nace con 11 cantones reconocidos por la Ley de Participación Popular y en la actualidad cuenta con 12 cantones, siendo el cantón Patacamaya Área Urbana el último en ser considerado como cantón.

De esta manera, está conformado por 44 Organizaciones Territoriales de Base – OTB's y 12 zonas, centralizadas en 1 Central Agraria y 5 Subcentrales Agrarias: San Martín de Iquiaca, Patarani, Viscachani, Colchani, Chiaraque.

Dentro de la estructura organizativa de las comunidades originarias, en el Municipio está presente la organización de los Mallkus y de las Mama T'ajllas, como símbolo de corresponsabilidad de deberes y obligaciones entre los

hombres y las mujeres, en el ámbito de sus tradiciones culturales. Las Mama T'ajllas son parte de la organización de los Mallkus, realizando actividades complementarias y de apoyo a la organización cantonal, siendo una de sus principales acciones el fortalecimiento de la organización de mujeres, a partir del rol que desempeñan en la familia y la Comunidad.

En la comunidad se realiza la toma de decisiones directamente con las bases, quienes democráticamente aprueban sus determinaciones en Asambleas Generales de Comunidad, Ampliados Cantonales y Seccional, Cabildos Ordinarios y extraordinarios.

En la población de Patacamaya a nivel local, existen diferentes sindicatos de transportes locales e interdepartamentales, asociaciones de comerciantes mayoristas – minoristas y vivanderas, asociación de personas con discapacidad, asociación de personas adultas mayores y entre otros.

En este sentido, las mujeres del Municipio de Patacamaya están involucradas en diferentes actividades y de la misma forma, participan en reuniones originarias, siendo su organización denominada “Bartolina Sisa”, así de esta manera representan a su zona o comunidad, de tal manera las mujeres participan plenamente en la toma de decisiones, tanto en lo político, económico y social en la defensa de los derechos de la mujer y la lucha por la justicia y la igualdad. Otra de las tareas que cumplen es de mejorar la economía y los ingresos de la familia campesina, para avanzar en los temas de salud, educación, vivienda y servicios, el manejo de las tierras como también la producción agrícola.

La participación de las mujeres son la clave para la elaboración de las políticas públicas y la gestión de los recursos del Municipio.

### **1.2.3. Aspecto sociocultural**

Bolivia es un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, en el que se hallan las naciones aymará y quechua que habitan en las tierras altas del territorio nacional constituyendo unidades socioculturales específicas con denominaciones particulares.

La población del Municipio de Patacamaya, pertenece a la nación aymará y se auto identifica como una unidad sociocultural aymará, determinada por aspectos estrechamente vinculados entre su historia, cosmovisión, ordenamiento social e idioma.

Los idiomas hablados son el aymara y el castellano, ya que el aymara es el idioma materno de la población, pero se habla también el castellano por lo que la población generalmente es bilingüe. La religión predominante es la religión católica apostólica y romana, también se cuenta con el culto adventista del 7mo día, asambleas de Dios y otros.

Por otra parte, la fiesta patronal de la población de Patacamaya es el 15 de agosto, en honor a la Virgen de Asunción patrona de los Patacamayebos, esta festividad es realizada con actividades ancestrales las cuales, hasta hoy en día, se siguen practicando por los habitantes.

#### **1.2.4. Aspecto Educativo**

En el Municipio de Patacamaya se encuentra establecida la Dirección Distrital de Educación, es la máxima autoridad educativa tomando en cuenta la base para el desarrollo de una región es la educación.

En relación a la Educación Formal, está a cargo de la Dirección Distrital, la cual se encarga de velar por el desarrollo de las actividades escolares en el subsistema de educación regular que comprende la educación inicial en familia comunitaria, educación primaria comunitaria vocacional y educación secundaria

comunitaria productiva, educación alternativa y educación superior, en coordinación con el Gobierno Municipal y concejos educativos social comunitario.

Por lo tanto, la Dirección Distrital de Patacamaya está a cargo de todas las unidades educativas dentro de su jurisdicción. Los 6 núcleos y sus respectivas unidades educativas del Distrito Patacamaya son los siguientes: Conalpa, German Busch, Colchani, Franz Tamayo “Chiaraque”, Belén Iquiaca, San Martín de Iquiaca y 51 unidades educativas.

El núcleo Germán Busch es el que cuenta con mayor población estudiantil en ambos sexos y el de menor población estudiantil es San Martín de Iquiaca. El distrito de Patacamaya cuenta con 318 maestros, de los cuales 232 con formación para el nivel primario, 80 nivel secundario y 6 para el nivel inicial.

La educación alternativa, cuenta con el Centro de Educación Alternativa, (CEA) Mcal. de Montenegro con formaciones tales como alfabetización en primaria y secundaria y capacitación en áreas técnicas productivas laborales, para jóvenes y adultos.

La educación superior, está establecida el IDRU – CCI Patacamaya, dependiente de la UMSA (Universidad Mayor de San Andrés) con diferentes programas académicos en: Derecho, enfermería, Agronomía, Administración de empresas y Ciencias de la educación para el desarrollo humano. También está el Instituto Tecnológico Patacamaya con formación técnica en: Industria de alimentos, Industria textil y confección y Electricidad industrial establecidas en el Municipio de Patacamaya.

La educación no formal, está formada a través de las Organizaciones no Gubernamentales, que realizan diversas capacitaciones a la población, y la principal actividad de estas instituciones son la educación en salud, saneamiento básico y producción.

### **1.2.5. Aspecto de Salud**

El Servicio de Salud que se brinda a la población de Patacamaya está a cargo de (SEDES) que se constituye en la máxima autoridad de salud en el departamento, como también a nivel Municipal, la misma promueve la demanda de los servicios de salud, velar por la calidad y calidez y gestionar proyectos, planes y programas en beneficio del departamento

El Plan Estratégico de Salud (PES) trabaja para orientar y mejorar la prestación de los servicios. En esta perspectiva, el Hospital Boliviano Español Patacamaya, es considerada de primer nivel por contar con una infraestructura remodelada para cumplir la función en la prestación de atención primaria como la promoción, prevención y curación, así como el servicio de maternidad, pero no son los adecuados para cumplir las funciones de un Centro de Salud Hospital, el equipamiento es insuficiente para prestar servicios a una población con una gran cantidad de habitantes.

## CAPITULO II

### MARCO INSTITUCIONAL

#### **2.1. Aspecto Institucional**

#### **2.2. Estructura del Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya (GAMP)**

De acuerdo a datos extraídos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), el Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya, está sujeta a la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, (por Ley N° 1615 del 6 de febrero de 1995), la Ley Marco de Autonomías y Descentralización) (Ley N° 031 del 19 de julio de 2009) y la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley N° 482 de 9 de enero de 2014), el Gobierno Municipal es la instancia representativa de la voluntad ciudadana que ejerce con autonomía de gestión la función normativa, fiscalizadora, ejecutiva, administrativa y técnica en el Municipio, forma parte de Estado.

El Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya, tiene como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades de la población, garantizando la integración y la participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano del Municipio de Patacamaya.

Con referencia, a la autonomía de la GAMP, se expresa con un autogobierno, con libre ejercicio y la participación de la población a través de la elección directa de sus autoridades, administración directa de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades, legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por sus órganos de gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción, y deben prestar servicios a la población.

Es importante mencionar, que el Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya y el Consejo Municipal, que es la Máxima Autoridad Ejecutiva, en vista a las necesidades que presentaba la población sobre la violencia contra las mujeres, en fecha 30 de septiembre del año 2013, el consejo solicita la emisión de una

orden Municipal en el cual se autorice la apertura del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM), asimismo se asigne los recursos económicos para su funcionamiento.

De acuerdo a la Ley N° 2038 de Municipalidades y la Ley para Garantizar una Vida Libre de Violencia (Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013), señala que las entidades territoriales autónomas en el marco de sus competencias y responsabilidades constitucionales asignen los recursos humanos y económicos destinados a la implementación de políticas, programas y proyectos destinados a erradicar la violencia contra las mujeres. Asimismo, los Gobiernos Municipales tienen la obligación de organizar estos servicios de manera permanente y gratuito, para la protección y defensa psicológica, social y legal de las mujeres que se encuentren en situación de violencia, para garantizar la vigencia y ejercicio pleno de sus derechos.

Explicar, además, que el Servicio Legal Integral Municipal de Patacamaya (SLIM), fue creado como parte de la estructura organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya, con un equipo de trabajo no especializado y sin contar con la infraestructura adecuada.

Con el transcurso de los años fue evolucionando en vista a la demanda de los casos de violencia contra las mujeres y fue el principal motivo para trabajar con el equipo multidisciplinario, gracias a la promulgación de Ley N° 348, y con el apoyo del GAMP, se implementó el apoyo psicológico, social y la orientación legal a las mujeres víctimas de violencia. Actualmente la institución trabaja de manera permanente en favor a las mujeres y por el respeto a sus derechos.

### **2.3. Visión**

El Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya, es una institución pública, democrática, autónoma e intercultural, ubicada en lugar estratégico del Sur del Departamento de La Paz, promotora de la planificación, gestión y desarrollo

integral, alcanzando competitividad regional altiplano del sur y brindando servicios

descentralizados, de calidad; con personal solidario, altamente capacitado, competente, innovador e identificado en el Municipio de Patacamaya.

#### **2.4. Misión**

El Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya, es una institución pública, democrática, autónoma e intercultural, tiene como misión institucional contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas de los habitantes del Municipio de Patacamaya, mejorando la calidad de vida de la población; con honestidad, responsabilidad, eficacia, respeto, equidad, transparencia, calidez, lealtad generando nuevos espacios a la ciudadanía.

#### **2.5. Fines y principios**

El Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya, es una institución pública que trabaja al servicio de la comunidad y de sus habitantes como Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción, y deben prestar servicios a la misma, en este marco tienen los siguientes fines y principios.

1. Concretar el carácter plurinacional y autónomo del Estado en su estructura organizativa estructural.
2. Promover y garantizar el desarrollo integral, justo, equitativo y participativo del Municipio de Patacamaya, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo nacional.
3. Garantizar el bienestar social y la seguridad de la población de Patacamaya.
4. Reafirmar y consolidar la unidad del país, respetando la diversidad cultural.
5. Promover el desarrollo económico y armónico de departamentos, regiones, municipios y territorios indígena originario campesinos, dentro



de la visión cultural económica y productiva de cada entidad territorial autónoma.

6. Mantener, fomentar y defender y difundir los valores culturales, históricos, éticos y cívicos de las personas, naciones y pueblos y las comunidades en su jurisdicción.
7. Preservar, conservar, promover y garantizar, en lo que corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas, contribuyendo a la ocupación racional del territorio al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en su jurisdicción.
8. Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo, respetando su diversidad, sin discriminación y explotación, con plena justicia social y promoviendo la descolonización.
9. Promover la participación ciudadana y defender el ejercicio de los principios, valores y derechos y deberes, reconocidos y consagrados en la Constitución Política del Estado.

El Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya, trabaja bajo los principios éticos y morales, impulsando el respeto a las personas que habitan en el Municipio. A continuación, se detalla los fines, principios y valores con los que trabaja la institución.

- Ama qhella, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso, no seas ladrón).
- Suma Qamaña (vivir bien)

El diálogo entre todos es el principio para vivir bien, que permite trabajar entre el ser humano y la naturaleza.

1. Unidad
2. Voluntad
3. Igualdad
4. Complementariedad
5. Reciprocidad
6. Equidad de género
7. Coordinación
8. Lealtad
9. Transparencia

### **Valores.**

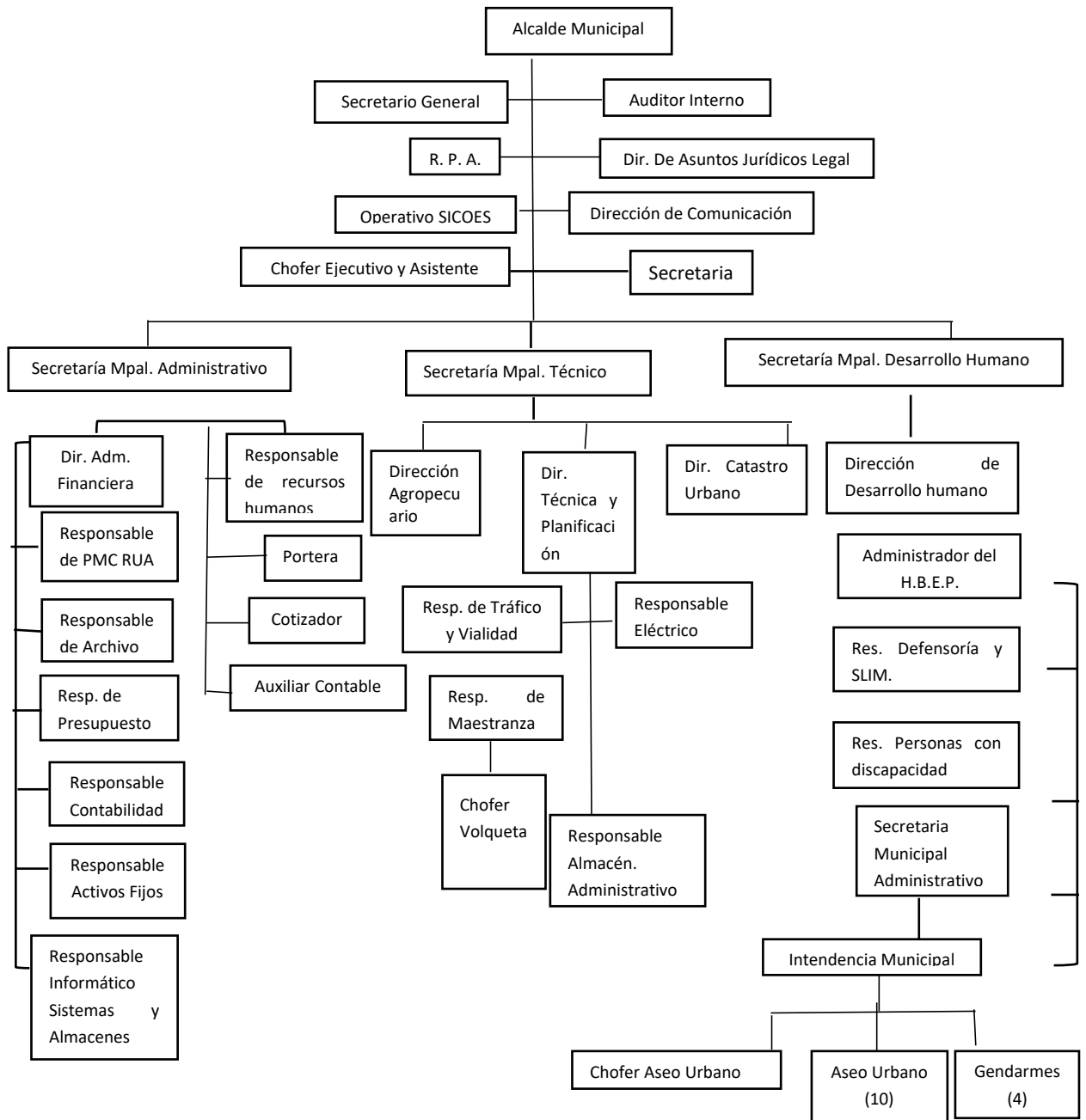
El Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya, trabaja en función con la práctica de valores que a continuación se detallan:

1. Solidaridad
2. Respeto
3. Armonía
4. Honestidad
5. Responsabilidad
6. Inclusión
7. Equilibrio
8. Equidad social y de género
9. Bienestar común
10. Justicia social

### **2.6. Organigrama**

El Gobierno Municipal trabaja de forma Organizada y por lo tanto existe orden jerárquico de autoridad, cada funcionario está establecido bajo el siguiente orden:

**Grafico N° 1: Organigrama del Gobierno Municipal de Patacamaya**



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal (2012\_2016)

## CAPÍTULO III

### DIAGNÓSTICO

#### 3.1. METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO

##### 3.1.1. Objetivos

###### 3.1.1.1. Objetivo General

- Identificar las problemáticas más representativas de la violencia contra las mujeres, mediante el diagnóstico situacional, para plantear alternativas de prevención en el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) del Municipio de Patacamaya.

###### 3.1.1.2. Objetivos Específicos

- Especificar qué tipos de violencia contra las mujeres son más frecuentes, en el Municipio de Patacamaya.
- Analizar las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres.
- Conocer el nivel de información sobre las normativas que protege y sancionen los actos de violencia contra las mujeres.

##### 3.1.2. Tipo de Diagnóstico

###### **Diagnóstico Descriptivo:**

“Este tipo de diagnóstico es el que se denomina tradicional y se lo caracteriza como descriptivo ya que se restringe a describir un determinado estado de la realidad sin poder dar cuenta de ella”. (Sagastizabal y otros, 2002, p. 92).

Para la recolección y el análisis de los datos, se utilizó el tipo de diagnóstico descriptivo porque se detalló los resultados del problema que presentan las mujeres, cada participante fue explicando las causas o el porqué de tal situación, es decir, que los resultados no se quedan ahí, sino

que permite comprender la realidad o el origen de un determinado problema.

### **3.1.3. Técnicas e Instrumentos de recolección de información**

- **El cuestionario**

“El cuestionario es un instrumento que permite recabar información de poblaciones numerosas sea local, nacional o internacional, para obtener mayor información de los sujetos encuestados” (Hernández, y otros, 2004: p. 310).

Al respecto, para la recolección de la información hay dos formas de hacerlo; una con preguntas abiertas o cerradas y la otra con preguntas disparadores o frases inconclusas. En este caso se utilizó la primera, considerando que la población o grupo meta son las mujeres.

La técnica del cuestionario utilizada en el proceso de diagnóstico, se concreta en un instrumento destinado a conseguir respuestas a las preguntas de interés, a través de un formulario impreso construido con preguntas abiertas y cerradas.

De esta manera, el cuestionario se aplicó a las mujeres de la población y otras que acuden al SLIM, dicho instrumento permitió recabar mayor información a través de preguntas, por lo tanto, se logró identificar ciertos problemas que son de gran relevancia.

- **La entrevista**

“Es un diálogo o conversación estructurada donde participan dos o más personas que construyen o hacen fluir información (...) donde uno registra información el otro genera discurso...” (Alonso, 1999, p. 104).

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, la entrevista es simplemente un diálogo entre dos o más personas. Es una técnica que permite obtener mayor información de las personas.

En este caso la entrevista se realizó a la responsable del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM), a través de la entrevista estructurada con preguntas abiertas en forma verbal, con el propósito de recabar mayor información sobre el problema de mayor interés, el diálogo con los informantes claves del diagnóstico con un acuerdo previo entre ambas partes.

- **Revisión documental.**

La revisión documental es la técnica que recopila la información es una tarea laboriosa, pero importante dentro de la investigación "...la recopilación documental es un instrumento o técnica de investigación social cuya finalidad es obtener datos e información a partir de documentos escritos y no escritos, susceptibles de ser utilizados dentro de un propósito..." (Ander-Egg, 1995, p. 213).

Sin embargo, es fundamental tener siempre presente la finalidad de la investigación de recolectar datos: En este caso se consultó los archivos oficiales del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM), como una forma de obtener mayor información sobre las denuncias registradas en el Libro de Actas de Casos de violencia contra las mujeres en sus diferentes tipologías, como se ha logrado identificar a los agresores. Así mismo la recepción de las denuncias se realizan en plataforma de atención a las mujeres víctimas de violencia.

### **3.1.4 Actores involucrados**

Los actores involucrados en el diagnóstico fueron mujeres de diferentes edades de la población de Patacamaya, como también las mismas que acuden al Servicio Legal Integral Municipal, la responsable del SLIM y su personal de apoyo. Los

cuales participaron brindando información pertinente sobre la problemática de interés.

## **3.2. ANÁLISIS SITUACIONAL DEL PROBLEMA**

### **3.2.1. Nivel Internacional**

La violencia contra las mujeres, es un problema identificado a nivel mundial, al respecto, Carcedo y Sagot (2000) afirma: “En Latinoamérica y el Caribe la violencia contra las mujeres afecta a una de cada tres mujeres, es por ello que, para hacerle frente, la mayoría de los países ha formulado legislaciones, políticas y varios acuerdos internacionales para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, en la última década, sin embargo, no todos los países han hecho efectiva estas medidas”.

Las políticas internacionales promueven acuerdos para erradicar y prevenir la violencia contra las mujeres en el mundo. La Organización de las Naciones Unidas – ONU., afirma que 1 de cada 3 mujeres en el mundo sufre violencia física o sexual, principalmente a manos de un compañero sentimental. La violencia contra las mujeres, es el abuso más generalizado de los Derechos Humanos y “El feminicidio es su expresión extrema”.

En América Latina, se presentan asesinatos a mujeres por su género: Haití es el primer país con la tasa más elevada de violencia contra las mujeres y después le sigue Bolivia que llega a un 15,02%, según datos de la Comisión Económica para América Latina. 14 de los 25 países presentan tasas elevadas de feminicidio y alrededor de 60.000 mujeres son asesinadas al año.

La impunidad alcanza a niveles alarmantes en América Latina y el Caribe, es un elemento central para la perpetuación de la violencia contra las mujeres. Mientras persista la impunidad, las sociedades continuarán aceptando y tolerando actos de violencia contra mujeres y niñas, dijo la ONU en octubre del 2016, en un comunicado oficial.

Según la Organización Mundial de la Salud, el maltrato a las mujeres es el fenómeno social que más vidas de mujeres se cobra por año, en todas partes del mundo. Cifras de esa organización indican que, en 2013, el 30 % de las mujeres en todo el continente americano ha sufrido violencia física o sexual de su compañero sentimental y que el 38 % de las mujeres son asesinadas por su pareja o expareja. Se trata de la principal causa de muerte en mujeres de entre 15 y 44 años, y se estima que en el mundo 7 de cada 10 sufren o sufrirán algún tipo de violencia en algún momento de sus vidas.

Las Naciones Unidas indican en un informe sobre la violencia contra las mujeres, que aquellas que han sufrido maltrato físico sexual, tienen más del doble de posibilidad de sufrir depresión y en algunas regiones 1.5 veces más posibilidades de contraer el VIH – SIDA, en comparación con las mujeres que no han sufrido este tipo de violencia.

En este sentido, la ONU dice que la mayoría de los países donde existen datos, menos del 40 % de las mujeres que sufren violencia, que buscan algún tipo de ayuda humanitaria, de ese porcentaje menos del 10 % acuden a la policía. (1<https://s.cdn.turner.com>, 2017).

### **3.2.2. Nivel Nacional**

En América Latina y El Caribe, Bolivia ocupa el segundo lugar con mayores índices de violencia contra las mujeres, según informó las Naciones Unidas en la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. "Bolivia, lamentablemente, tiene la segunda tasa más alta de violencia de toda la región de América Latina, que llega a un 15,2%", resaltó la representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés), Cecilia Tborga. Según este estudio, 4 de cada 10 mujeres son víctimas de violencia sexual en Bolivia; mientras que en el mundo 1 de cada 3 sufre maltrato.



Se explicó que durante 2013 se registraron 125 casos de feminicidio, mientras que en 2012 hubo 99 casos. "Es decir que ahora se visibilizan más los casos, aunque ello no significa que no haya un sub registro". Ello significa que la mayor violencia se ejerce dentro del hogar, "donde se supone que debería existir mayor seguridad".

Taborga explicó que la violencia contra las mujeres es una expresión del sistema patriarcal de discriminación que se vive en la sociedad. "Existe una naturalización y una permisividad muy grande de la violencia", aseveró al sostener que esto visibiliza los derechos de las mujeres.

Estos datos son solo una muestra de lo que la violencia doméstica o intrafamiliar representa para las instituciones involucradas tanto en la ejecución como en el proceso de ajusticiamiento de estos hechos. Por otro lado, cabe añadir a este panorama, los hechos y noticias que quedan fuera de registro por la ignorancia, miedo o poco acceso de las víctimas a estos centros, lo que deja un vacío de datos, aunque no de presencia real de la violencia.

Bolivia, como el resto de los países, no escapa al grave problema de la violencia doméstica y familiar, en el cual la principal víctima son las mujeres. En la actualidad, esto se traduce en un problema de enorme magnitud e importancia contra el que se deben aunar todos los esfuerzos, ya que este fenómeno no solo constituye un atentado contra la dignidad de las personas, sino que representa una inaceptable violación de los derechos humanos.

Los siguientes datos confirman la importancia de este problema en Bolivia:

- 7 de cada 10 mujeres en el país han sufrido algún tipo de violencia.
- Entre 12 países latinoamericanos investigados, Bolivia registra los mayores índices de violencia contra la mujer (OPS/CDC, 2013).
- En Bolivia, una mujer muere cada tres días, víctima de feminicidio (CIDEM, 2012)

- El feminicidio infantil y adolescente está en aumento. Entre enero y junio de 2012, 37,21% de las víctimas tenía hasta 20 años.
- De cada 10 personas que acuden a los Servicios Legales Municipales (SLIM), son mujeres —incluidas las niñas— que sufrieron agresiones físicas, psicológicas, sexuales o económicas. (INE– 2010)
- 12 denuncias de violencia sexual contra mujeres adultas y niñas por día han sido registradas en 4 instituciones públicas y 7 privadas de las capitales de 6 departamentos del país y El Alto (Observatorio de Género, Coordinadora de la Mujer, 2008)
- En los registros de denuncias que contenían la edad de las agredidas, más de la mitad eran menores de edad (un equivalente a 62%).
- No existen casos denunciados ni estadísticas sistematizadas sobre proxenetismo y violencia sexual comercial (Presentación Diagnóstico sobre Violencia Sexual Comercial-ICCO-Kerk in Aktie).
- Más del 50% de las mujeres entrevistadas en un estudio reciente de la ONU sobre percepciones de las bolivianas en torno al ejercicio de derechos declararon como frecuente o muy frecuente la violencia contra mujer en su círculo familiar o cercano. Vice-Ministerio de Igualdad de Oportunidades (2010).

La fuerza de lucha contra la violencia atendió 57,773 casos de violencia contra la mujer y 68 feminicidios, desde la creación de la FELCV, y el mandato de la Ley 348, para garantizar una vida libre de violencia, después de los casos atendidos como un 57.773 caso haciendo hincapié en feminicidios penado por 30 años sin derecho a indulto.

Cabe citar, al reporte oficial de la Fiscalía General del Estado, éste recalca que solo 24 casos fueron solucionados con sentencia condenatoria, en el año 2016. En Bolivia se desarrollan una diversidad de actividades para promover los derechos de las mujeres a través de los medios de comunicación, así también

busca el bienestar de la población, familia y a la comunidad en reconocimiento de sus esfuerzos aportados al país durante la historia. También como una forma de proteger y prevenir la violencia contra las mujeres en los diferentes lugares del estado nacional. (Herrera V. Débora, 2016 sp).

### **3.2.3. Nivel Local**

El Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) de Patacamaya, está constituido por un equipo multidisciplinario de orientación y apoyo psicológico, social y legal gratuito que promueve y protege los derechos de las mujeres contra todas las formas de violencia, integrado por tres profesionales las cuales mencionaremos de la siguiente forma, Abogado/a, trabajadora social, psicólogo/a. Los Gobiernos Autónomos Municipales tienen la obligación de organizar estos servicios o fortalecer si ya existen y garantizar su funcionamiento permanente y gratuito para la defensa psicológica, social y legal de las mujeres en situación de violencia.

De acuerdo a la Ley N° 348, para vivir una vida libre de violencia, en el marco de las formas de violencia física, psicológica, sexual y económica, de forma enunciativa, no limitativa, se consideran las 16 formas de violencia que toda mujer debe reconocer y denunciar.

**1. Violencia Física.** Es toda acción que ocasiona lesiones y/o daño corporal, interno, externo o ambos, temporal o permanente, que se manifiesta de forma inmediata o en el largo plazo, empleando o no fuerza física, armas o cualquier otro medio.

**2. Violencia Psicológica.** Es el conjunto de acciones sistemáticas de desvalorización, intimidación y control del comportamiento, y decisiones de las mujeres, que tienen como consecuencia la disminución de su autoestima, depresión, inestabilidad psicológica, desorientación e incluso el suicidio.

**3. Violencia Sexual.** Es toda conducta que ponga en riesgo la autodeterminación sexual, tanto en el acto sexual como en toda forma de contacto o acceso carnal, genital o no genital, que amenace, vulnere o restrinja el derecho al ejercicio a una vida sexual libre segura, efectiva y plena, con autonomía y libertad sexual de la mujer.

**4. Violencia Económica o Patrimonial.** Es toda acción u omisión que al afectar los bienes propios y/o gananciales de la mujer, ocasiona daño o menoscabo de su patrimonio, valores o recursos; controla o limita sus ingresos económicos y la disposición de los mismos, o la priva de los medios indispensables para vivir.

**5. Violencia Femicida.** Es la acción de extrema violencia que viola el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de la mujer por el hecho de serlo.

**6. Violencia Mediática.** Es aquella producida por los medios masivos de comunicación a través de publicaciones, difusión de mensajes e imágenes estereotipadas que promueven la sumisión y/o explotación de mujeres, que la injurian, difaman, discriminan, deshonran, humillan o que atentan contra su dignidad, su nombre y su imagen.

**7. Violencia Simbólica y/o Encubierta.** Son los mensajes, valores, símbolos, íconos, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres.

**8. Violencia Contra la Dignidad, la Honra y el Nombre.** Es toda expresión verbal o escrita de ofensa, insulto, difamación, calumnia, amenaza u otras, tendenciosa o pública, que desacredita, descalifica, desvaloriza, degrada o afecta el nombre, la dignidad, la honra y la reputación de las mujeres.

**9. Violencia Contra los Derechos Reproductivos.** Es la acción u omisión que impide, limita o vulnera el derecho de las mujeres a la información, orientación, atención integral y tratamiento durante el embarazo o pérdida, parto, puerperio y lactancia; a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de hijas e hijos; a ejercer su maternidad segura, y a elegir métodos anticonceptivos seguros.

**10. Violencia en Servicios de Salud.** Es toda acción discriminadora, humillante y deshumanizada y que omite, niega o restringe el acceso a la atención eficaz e inmediata y a la información oportuna por parte del personal de salud, poniendo en riesgo la vida y la salud de las mujeres.

**11. Violencia Laboral.** Es toda acción que se produce en cualquier ámbito de trabajo por parte de cualquier persona de superior, igual o inferior jerarquía que discrimina, humilla, amenaza o intimida a las mujeres; que obstaculiza o supedita su acceso al empleo, permanencia o ascenso y que vulnera el ejercicio de sus derechos.

**12. Violencia en el Sistema Educativo Plurinacional.** Es todo acto de agresión física, psicológica o sexual cometido contra las mujeres en el sistema educativo regular, alternativo, especial y superior.

**13. Violencia en el Ejercicio Político y de Liderazgo de la Mujer.** Entiéndase lo establecido en el Artículo 7 de la Ley N° 243, Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres.

**14. Violencia Institucional.** Es toda acción u omisión de servidoras o servidores públicos o de personal de instituciones privadas, que implique una acción discriminatoria, prejuiciosa, humillante y deshumanizada que retarde, obstaculice, menoscabe o niegue a las mujeres el acceso y atención al servicio requerido.

**15. Violencia en la Familia.** Es toda agresión física, psicológica o sexual cometida hacia la mujer por el cónyuge o ex-cónyuge, conviviente o ex-conviviente, o su familia, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes civiles o afines en línea directa y colateral, tutores o encargados de la custodia o cuidado.

**16. Violencia Contra los Derechos y la Libertad Sexual.** Es toda acción u omisión, que impida o restrinja el ejercicio de los derechos de las mujeres a disfrutar de una vida sexual libre, segura, afectiva y plena o que vulnere su libertad de elección sexual.

Cualquier otra forma de violencia que dañe la dignidad, integridad, libertad o que viole los derechos de las mujeres serán sancionados, tal como lo dice la Ley N° 348.

En el Municipio de Patacamaya, el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM), frente a esta problemática prioriza su trabajo con acciones preventivas para disminuir la violencia contra las mujeres. Por su parte, en la institución se registraron en libro de denuncias durante la gestión 2016. De acuerdo con el informe del (SLIM) se registraron 226 denuncias en las diferentes tipologías, como ser: la violencia física, psicológica, sexual, económica y feminicidio continuación se demuestra en el cuadro.

**CUADRO No. 1**  
**DATOS DEL INFORME ANUAL DEL SLIM**

<b>TIPOLOGIA</b>	<b>N° DENUNCIAS</b>
<b>Violencia Familiar o Domestica</b>	<b>128</b>
<b>Violencia Económica</b>	<b>5</b>
<b>Violencia Psicológica</b>	<b>42</b>
<b>Violencia Patrimonial</b>	<b>2</b>
<b>Abandono de Familia</b>	<b>35</b>
<b>Abandono a mujer embarazada</b>	<b>13</b>
<b>Feminicidio</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>226</b>

**Fuente:** Elaboración propia con los datos del SLIM 2016.

El cuadro N° 1 presenta los datos del informe anual de la gestión 2016, de acuerdo a la revisión de toda la documentación correspondiente al Servicio Legal Integral Municipal (SLIM), asimismo se tiene los siguientes datos de atención a las mujeres víctimas de violencia.

En cumplimiento a las leyes emanadas por el Estado Plurinacional de Bolivia en diferentes departamentos se han implementado programas de defensa de los derechos de las mujeres, como también se ha creado instituciones que presten servicio a las mujeres víctimas de violencia, cabe señalar que no solo las mujeres que se encuentran en situación de violencia reciban orientación, es mejor brindar orientación a todas mujeres en general, así de esta manera la población en su conjunto recibirán información pertinente.

### **3.3. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES**

#### **3.3.1. Identificación del Problema**

Los resultados obtenidos del diagnóstico indican que la mayoría de las mujeres de la población de Patacamaya son víctimas de violencia, física, psicológica o emocional, sexual, económica, todo esto en el entorno familiar donde principalmente el agresor es el cónyuge, esposo o concubino. Las agresiones se dan principalmente en escenarios donde se consume bebidas alcohólicas, y como consecuencia de ello, se puede llegar a la desintegración familiar. Las mujeres presentan una baja autoestima, depresión, en muchos casos llegan al hospital presentando golpes y hematomas en el cuerpo.

Las mujeres no se atreven a denunciar a su agresor por temor a ser abandonadas, o porque simplemente dependen económicamente de su agresor, por lo cual, en muchos casos reciben amenazas y chantajes.

En la mayoría de los casos, no se tiene conocimiento de la Ley N° 348 y su respectiva aplicación, porque no recibieron información por parte de ninguna institución y no se interesaron en proveerse de la misma por cuenta propia.

Por todo lo anterior, se puede señalar que gracias al diagnóstico realizado la identificación del problema involucra los siguientes aspectos de la realidad social del municipio de Patacamaya.

- Deficiente información de la Ley N° 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. Las mujeres en gran parte no saben de la existencia de esta norma que protege sus derechos y previene la violencia en contra de ellas.
- Altos casos de violencia contra las mujeres registrados en el SLIM, además de aquellos que no se denuncian, pero si se conocen gracias a las encuestas realizadas a las mujeres.
- Vulnerabilidad de los derechos de la mujer, protegidos en la propia Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres. Se ha identificado que las principales causas son: el consumo excesivo de alcohol, asuntos económicos, sexuales, y el machismo entre los más relevantes. Entre las consecuencias identificadas se puede mencionar a: la desintegración familiar, el deterioro de los aspectos emocionales y afectivos de las mujeres (autoestima, depresión, temor, etc.)



➤ **Resultados del Cuestionario:**

A continuación, se presenta los resultados finales del diagnóstico realizado a las mujeres del Municipio de Patacamaya. Referente al grado de instrucción.

- Del 100% de las mujeres encuestadas, el 41% recibió educación hasta la secundaria, el 36% de las mujeres fue hasta la primaria, el 17% fueron de formación universitaria y el 6% no asistieron a la escuela es decir son analfabetas.
- Referido a la edad, el 80% son de 15 a 30 años, y el 20% de las mujeres están entre 31 a 45 años de edad. Entre estas edades la mayoría de las mujeres son propensas a recibir cualquier tipo de violencia.
- De las mujeres encuestadas, el 75% conocen que es violencia y lo definen de la siguiente manera: Es uso de la fuerza, maltratar a las personas físicamente o psicológicamente emocional, humillar, utilizando armas blancas u otro tipo de armas que pueda dañar a las personas, y el 25% de las mujeres desconocen que es violencia.
- Según el sondeo a las mujeres, el 40% sufre violencia física, el 25% sufren violencia psicológica o emocional, el 16% sufren violencia sexual, el 8% sufren violencia económica o patrimonial, el otro 8% no sufren ningún tipo de violencia y el 3% son violencia laboral, contra la dignidad honra y nombre.
- Las principales causas para ser agredidas son el consumo de bebidas alcohólicas con el 41%. El 17% son a causa del machismo, el 16% por los celos de pareja, el 13% por problemas económicos en el hogar.
- Según la opinión de las mujeres el 40% sufren violencia y son agredidas principalmente por el conyugue o esposo, el 34% es por parte de su concubino, el 15% son agredidas por otras personas; suegros, cuñados, tíos y pareja el 4% por sus padres, el 3% por sus hermanos, el otro 4% no son agredidas por ningún sujeto 3% son por peleas de pareja.
- Por lo tanto, el 75% desconocen las consecuencias de la violencia contra las mujeres, y el 25% tienen conocimiento y lo interpretan de la siguiente forma, las consecuencias son graves, traumas, fracturas, hematomas en

el cuerpo, baja autoestima, depresión, en muchos casos hasta llegar al hospital.

- Según la opinión de las mujeres el 33% no denuncian por temor a desintegrar su hogar, el 24% no denuncian porque creen no poder sustentar a sus hijos, el 22% de las mujeres temen a ser abandonadas por su pareja, el 14% de las mujeres es por que reciben amenazas de muerte, y chantajes como prohibir la maternidad, el 7% argumentan porque tienen miedo a recibir críticas y humillaciones familiares.
  - Cabe señalar que el 53% no realizan denuncias por algún u otro factor, el 22% realizan las mediante la Fuerza de Lucha Contra La violencia (FLCV), el 21% denuncian en el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM), el 4% mediante la Fiscalía y autoridad de la comunidad.
  - Tomando en cuenta el 78% desconocen de las normativas que protejan a las mujeres, y el 22% conocen la Ley 348, pero desconocen su aplicación, confunden los derechos de las mujeres con Ley 348 la mayoría recalcan que es igual.
  - Así, mismo el 75% no recibieron ningún tipo de orientación e información, y el 25% solo recibió charlas por parte de un grupo de profesionales, también fueron por los medios de comunicación como la radio la televisión o la prensa escrita.
- **Resultados de la entrevista:** En el cuadro, se presenta los resultados finales de la entrevista, realizada a la Lic. Selma Rosío Mamani Cutipa, en inmediaciones del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM). Cabe mencionar que la entrevista fue mediante grabaciones de audio.

**CUADRO N°2 Resultados de la entrevista**

<b>Nº</b>	<b>PREGUNTA</b>	<b>RESPUESTA</b>
1	¿Qué tipo de violencia sufren con más frecuencia las mujeres?	Las mujeres que denuncian en el SLIM, presentan un cuadro de violencia física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, entre las edades están de 16 a 40 años,
3	¿Las mujeres que sufren violencia, quienes nombran como principal agresor?	Principalmente nombran al esposo o conyugue, concubino, pareja. Lo más preocupante es que el agresor se encuentra en el entorno familiar y sigue generando más violencia.
4	¿Cuáles son las consecuencias de la violencia contra las mujeres?	Las consecuencias son fatales, agresiones graves, traumas psicológicos, que también afecta a los hijos con la desintegración familiar e incluso llegan hasta el feminicidio.
5	El SLIM frente a casos ha realizado actividades de prevención?	Es una pena decirlo, desde el momento que estoy trabajando como Responsable del SLIM, solo se ha llevado a cabo una sola marcha de la “No violencia contra las mujeres”, en este sentido pido apoyo por te de las autoridades municipales para prevenir la violencia contra las mujeres. Evidentemente hay programas que apoyan para erradicar la violencia y maltrato contra las mujeres y es necesario implementar talleres de sensibilización e información, pero no se cuentan con mecanismos para llevar adelante estas temáticas, como lo mencionaba anteriormente las autoridades encargadas deben gestionar políticas de prevención de la violencia contra las mujeres.

6	<b>¿Las mujeres que sufren violencia y maltrato saben dónde denunciar?</b>	Lamentablemente la mayoría de las mujeres no están informadas, en este aspecto a veces es muy difícil orientar cuando no tienen conocimiento. En muchos casos solo recurren al SLIM, cuando sufren violencia y no debería de ser así, las mujeres tienen que estar informadas sobre todo, donde deben acudir si sufren violencia.
7	<b>¿Las mujeres que denuncian tienen conocimiento de la Ley 348 y su aplicación?</b>	Realmente muchas mujeres no tienen conocimiento de la Ley, el cuál muchas terminan siendo vulneradas sus derechos. Una minoría de las mujeres conocen la Ley N° 348, pero desconocen de su aplicación, se conforman solo con sentar la denuncia. Es importante conocer que La Ley, establece un conjunto de medidas de prevención, atención, protección, investigación y reparación de los hechos de violencia
9	<b>¿Cuáles son las causas de violencia contra las mujeres más frecuentes que se presentan en el SLIM?</b>	Las causas principales para que se ejerza la violencia contra las mujeres, en muchos casos están en el entorno familiar estas son: el consumo de bebidas alcohólicas, los celos, el machismo son los más frecuentes.

**Fuente:** Elaboración propia.

El presente cuadro demuestra los resultados de la entrevista realizada a la Responsable del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM)

**CUADRO N° 3 Registro de Denuncias (SLIM)**  
**Descripción de Casos Del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) Gestión**  
**2016.**

	No de FOLIO	TIPOLOGÍA	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CASO
1.-	02	Violencia Domestica	04/01/2016	La víctima es agredida por su esposo físicamente, la agresión se dio a causa de los celos y en estado de ebriedad, debido al consumo de bebidas alcohólicas ya que ellos asistieron a un acontecimiento social, este tipo de violencia es continua en su hogar.
2.-	07	Violencia Domestica	18/01/2016	La esposa es agredida física y psicológicamente por parte de su esposo, ya que ambos fueron a la feria dominical al regresar a su casa, su esposo empezó a golpearla lanzarle patadas y puñetes en el cuerpo hasta amenazarla de muerte, la esposa desconoce la actitud agresiva de su esposo.
3.-	11	Violencia Domestica	25/01/2016	Es agredida física y psicológicamente, por su concubino el motivo fue la visita de sus familiares, motivo por el cual el esposo cambia de actitud y la golpea dándole puñetes en el rostro.
4.-	13	Violencia Domestica	28/01/2016	La esposa es agredida por su esposo quienes asistieron a un acontecimiento social, aprovechando su estado de ebriedad, la golpeo en el cuerpo e intento atropellar con la movilidad, hasta el punto de votarla de la casa la esposa dice que esta agresión por parte de su esposo en reiteradas ocasiones.
5.-	26	Violencia Domestica	01/02/2016	La víctima es agredida por su esposo, quien se encontraba en estado de ebriedad, el motivo fue que el individuo quería seguir bebiendo, al no satisfacerse con el alcohol agredió a su esposa, le propino patadas y puñetes en la cara, nariz y la cabeza.
6.-	20	Violencia Psicológica	05/02/2016	La victima denunció a su ex marido, debido a los malos tratos que le daba anteriormente, decidió alejarse de él , llegaron a la separación aun así continua con las agresiones psicológicas, en esta ocasión ella se encontraba vendiendo en la feria, donde ahí se presentó haciendo una escena de insultos porque no quiere volver con él , porque tiene su amante.
7.-	24	Violencia Domestica	12/02/2016	La esposa es agredida física y psicológicamente por su esposo, la humilla le dice que ni sirve para nada, inútil es más, no le deja salir de la casa, en reiteradas ocasiones la agredió proporcionándole patadas, puñetes y golpes en la cabeza y porque

				la familia de su esposo interfiere en la relación conyugal.
8.-	29	Violencia Domestica	16  /02/2016	La víctima es agredida por su esposo que se encontraba en estado de ebriedad, donde ambos esposos asistieron a un acontecimiento social, al llegar a su casa empezó a golpearla otorgándole patada, puñetes hasta el punto de dejarla inconsciente.
9.-	43	Violencia Psicológica	14/03/2016	La víctima sufre violencia psicológica por parte de su esposo, con el pretexto de ir a ver a su hija, aprovecha la situación para agredirla verbalmente con palabras fuertes.
10.-	52	Violencia Domestica	9/04/2016	La víctima es agredida por parte de su concubino, donde recibe golpes e insultos hasta el punto de desalojar la casa, aun en su estado de gestación el agresor procede con los malos tratos hacia ella.
11.-	79	Violencia Domestica	12/05/2016	La víctima es agredida física y psicológicamente por su concubino, a causa del problema económico proporcionándole patadas y puñetes aun en su estado de gestación de ocho meses aproximadamente.
12.-	86	Violencia Psicológica	18/05/2016	Es víctima es agredida por su concubino, ya que se encontraba en estado de ebriedad , de tal manera aprovecho esta oportunidad para agredir verbalmente a su concubina.
13.-	91	Violencia Psicológica	01/06/2016	Es agredida por parte de su esposo, verbalmente lanzando palabras hirientes, humillantes, insultos graves y celos y los malos tratos por parte de su esposo es constante.
14.-	104	Violencia Domestica	27/06/2016	Es agredida por parte de su concubino, a causa del estado de ebriedad, dándole patadas, puñetes en el rostro, como consecuencia, serios hematomas en todo su cuerpo, y su concubino siempre precede de forma agresiva.
15.-	139	Violencia Domestica	27/08/2016	La víctima es agredida física y psicológicamente por su concubino, ya que siempre está con sus celos infundados, hasta el punto de encerrarla en un cuarto por el lapso de tres días.
16.-	157	Violencia Domestica	03/10/2016	La víctima es agredida física y psicológicamente por parte de su esposo se encontraba en estado de ebriedad, la obligaba a tener relaciones sexuales en presencia de sus hijos, la esposa se negó a hacerlo ese fue el motivo para ser golpeada con patadas, puñetes en el rostro y la cabeza ya que el agresor siempre actúa de esta manera. Como consecuencia hasta llegar al hospital.

Fuente: Elaboración propia.

El cuadro N° 2, muestra los resultados de la revisión documental, gestión 2016 respecto a los casos registrados en oficinas del SLIM, la mayoría de las mujeres presentan diferentes tipologías y las más frecuentes son la violencia física, psicológica, sexual y económica, conocida comúnmente como la violencia doméstica, y el principal agresor se encuentra en el entorno familiar como el esposo y concubino, a causa del consumo de bebidas alcohólicas, problemas familiares y económicas. Todo a causa del consumo de bebidas alcohólicas, dejando como consecuencias, dejando hematomas en el cuerpo hasta el punto de llegar al hospital y posteriormente el abandono de hogar.

- **Análisis de los instrumentos:** De acuerdo a los resultados de los respectivos instrumentos, se ha obtenido los resultados finales del diagnóstico, el cual nos permite analizar el problema central.

#### CUADRO N°4 Análisis de los instrumentos

CUESTIONARIO	ENTREVISTA	REVICION DOCUMENTAL
La mayoría de las mujeres sufren violencia y maltrato físico, psicológico sexual y económico por parte del conyugue, concubino esto a causa del consumo de bebidas alcohólicas, y como consecuencia, severos traumas, fracturas, las mujeres desconocen la Ley 348, temor a denunciar a su agresor.	La responsable del SLIM, manifiesta, la mayoría delas mujeres sufren diferentes tipos de violencia, física, psicológica, sexual y económica donde el agresor se encuentra en el entorno familiar, conyugue, concubino, a causas del consumo de bebidas alcohólicas, y las consecuencias son, en muchos casos lesiones graves, traumas, hasta el feminicidio desintegración familiar.	Según el libro de denuncias del SLIM la mayoría de las mujeres, presentan tipología de violencia física psicológica sexual y económica. En la mayoría de los casos el principal agresor como el conyugue y concubino, a causa del consumo de bebidas alcohólicas, dejando como consecuencias el abandono de hogar hasta el punto de llegar al hospital.

**Fuente:** Elaboración propia

El cuadro No 4, representa los resultados finales de los instrumentos aplicadas a las mujeres del Municipio de Patacamaya.

### **3.3.2. Análisis del Problema**

A partir de los resultados obtenidos, se procede con el respectivo análisis del problema, según la triangulación en cuanto a la violencia contra las mujeres en el Municipio de Patacamaya, después de los resultados obtenidos del cuestionario que la mayoría de las mujeres sufren violencia y maltrato físico, psicológico sexual y económico en muchos casos la violencia es generada por parte del cónyuge o concubino.

Este problema surge a causa del consumo de bebidas alcohólicas, el machismo, y los celos de pareja dejando como consecuencias, severos traumas, baja autoestima, depresión y fracturas. Es importante mencionar que las mujeres desconocen la Ley N° 348 y su aplicación, no proceden con la denuncia porque no saben dónde realizar otras mujeres por temor a su agresor.

La responsable del SLIM, manifiesta, que las mujeres en su mayoría sufren violencia en sus diferentes tipologías como física, psicológica, sexual y económica donde el agresor se encuentra en el entorno familiar, conyugue, concubino, a causas del consumo de bebidas alcohólicas, celos, problemas económicos y las consecuencias son, en muchos casos lesiones graves, traumas psicológicos, baja autoestima, depresión, desintegración familiar, traumas en los hijos, hasta el feminicidio. Por otra parte, la Responsable del SLIM menciona que las mujeres no tienen conocimiento de la Ley 348, mucho menos su aplicación.

Según el registro del libro de denuncias del SLIM de la gestión 2016, las mujeres, en los resultados presentan los tipos de violencia: como la violencia física, psicológica, sexual y económica. Es importante subrayar en los casos registrados donde el principal agresor el cónyuge y concubino que se encuentra en el entorno familiar, esto a causa del consumo de bebidas alcohólicas, dejando como consecuencias hematomas en el cuerpo, fracturas, el abandono de hogar hasta el punto de llegar al hospital, incluso hasta la muerte. Además, se presentan los



problemas psicológicos y emocionales en las mujeres que fueron víctimas de violencia.

Se considera necesario prevenir la violencia contra las mujeres desde la sociedad, la familia y todos los actores sociales para que puedan vivir una vida libre de violencia y la protección de las Autoridades Municipales, como manda la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

### **3.3.3. Priorización del Problema**

Es importante prevenir la violencia contra las mujeres en el Municipio de Patacamaya, a través de diversas estrategias de prevención con las actividades de sensibilización a las familias, el mayor conocimiento de la Ley N° 348, y su respectiva aplicación a la sociedad en conjunto, mediante la realización de ferias y los talleres de información, la elaboración de los materiales informativos, trípticos, cartillas y las cuñas radiales. Así de esta manera mejorar las condiciones de vida de las mujeres en el Municipio de Patacamaya.

## CAPÍTULO IV

### POLÍTICAS PÚBLICAS Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

#### 4.1. POLÍTICA PÚBLICAS.

##### 4.1.1. Constitución Política del Estado Plurinacional

La Constitución Política del Estado, determina como uno de los fines y funciones esenciales del Estado, garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la Constitución.

En el Art. 14, se establece lo siguiente:

“Todas las personas en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto como en la familia como en la sociedad, el Estado adoptara las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como la acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico o psicológico, tanto en el ámbito público como privado”.

De acuerdo a la Constitución, los derechos de las mujeres deben ser respetadas y el Estado tiene todo el deber protegerlos, como se indica anteriormente describe que las mujeres no tienen que sufrir violencia de ningún tipo, es decir, física, psicológica ni sexual, y otros. Por lo tanto, el Estado establecerá medidas de prevención, protección para eliminar la violencia contra las mujeres y sancionar a los agresores que cometan actos de violencia en contra de las mujeres.

##### 4.1.2. Ley N° 070 de la Educación Abelino Siñani y Elizardo Pérez

En el Cap. II Art. 3 párrafo 12. Establece lo siguiente:

Es promotora de la convivencia pacífica, contribuye a erradicar toda forma de violencia en el ámbito educativo, para el desarrollo de una sociedad

sustentada en la cultura de paz, el buen trato y el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos de las personas y de los pueblos.

La presente Ley, establece que en todas las instituciones educativas se debe promocionar la estabilidad pacífica, erradicando todas formas de violencia, así de esta manera la sociedad practique la cultura de paz, el buen trato, el respeto hacia las personas para vivir en plena armonía.

Art. 4, fines de la educación, párrafo 6. Define lo siguiente:

“Promover una sociedad despatriarcalizada, cimentada en la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos”.

En este artículo de la Ley de la Educación, menciona que los hombres y mujeres deben realizar los mismos roles, esto se puede llevar a cabo en el entorno familiar y social de acuerdo a sus propias necesidades, en cuanto a sus derechos todos y todas las personas tienen los mismos derechos.

#### **4.1.3. LEY N° 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia**

La Ley N° 348 creada del 9 de marzo de 2013, “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”, declara la erradicación de la violencia contra las mujeres como prioridad nacional y establece un conjunto de medidas para la prevención, atención, protección, investigación, sanción y reparación de hechos de violencia.

La Ley N° 348, se aplica respecto a las diferentes formas de violencia contra las mujeres que se ejerce tanto en el ámbito público como privado, superando el alcance de las normas anteriores que se centraban únicamente en la violencia familiar o doméstica, en el marco de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida sin Violencia”, como herramienta para el análisis de los hechos de

violencia e identificación de las vías legales para su investigación y sanción, como la reparación del daño para las mujeres en situación de violencia, esta normativa identifica dieciséis formas de violencia, la naturaleza del acto cometido, que nos permite identificar cuatro tipos principales: la violencia física, psicológica sexual y económica o patrimonial.

En este sentido, la Ley N° 348 protege a las mujeres que se encuentran en situación de violencia, y está encargada de hacer respetar los derechos de las mujeres, también declara la erradicación de la violencia contra las mujeres, como prioridad nacional al mismo tiempo establece las medidas de prevención, atención, protección, reparación y sanción de los hechos de violencia contra las mujeres, todas las instancias de denuncia están encargadas de brindar atención a las víctimas, desde el momento de la recepción de la denuncia.

#### **4.1.4. Normativas Legales Vigentes Contra la Violencia a las Mujeres**

Los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM'S) y Organizaciones no Gubernamentales (ONG'S) relacionados con el tema de violencia contra las mujeres, son actualmente las instancias encargadas de prestar servicios de atención a personas que sufren violencia doméstica. Por otro lado, se encuentran las brigadas de Protección a la Familia de la Policía Nacional que reciben este tipo de denuncias. Las Naciones Unidas destacaron el avance en la legislación boliviana para la protección a las mujeres, sin embargo, resaltaron que las leyes deben ser aplicadas.

Las normas vigentes que protegen a las mujeres son: La Ley N° 348 Integral para Garantizar una Vida Libre de Violencia junto a su reglamento la Fuerza de Especial de Lucha Contra la Violencia son las instancias encargadas de prevenir, auxiliar, investigar, identificar y aprender a los presuntos responsables de hechos de violencia hacia las mujeres y la familia, diferenciando ambos casos, ya que, en el segundo, la víctima

podrá ser cualquiera de sus miembros, independientemente del sexo (Rocabado. y Chumacero 2017, p.154).

Las normas señaladas, se rigen a la Constitución Política del Estado, y actúan cuando las mujeres se encuentran en situación de violencia, brindando protección y asesoramiento legal y de la misma forma si viven en un ambiente de amenaza las víctimas son trasladadas a un lugar de acogida mientras dure la investigación. Mientras tanto, en el Municipio de Patacamaya el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM), trabaja en la atención de plataforma con la recepción de las denuncias de las mujeres víctimas de violencia, seguidamente las mismas reciben atención psicológica y seguimiento de la trabajadora social, posteriormente con un informe pasan al asesoramiento legal. Cabe recalcar, que en la institución no cuentan con ambientes adecuados para la atención pertinente a las víctimas, mucho menos la información a través de materiales para la orientación de los procedimientos de denuncia.

#### **4.1.5. Plan de desarrollo económico social**

Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, establece: En el Marco de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES, 2016-2020) del Estado Plurinacional de Bolivia, se constituye en el marco estratégico y de priorización de Metas, Resultados y Acciones a ser desarrolladas en el tercer periodo de la Revolución Democrática Cultural, mismo que se elabora sobre la base de la Agenda Patriótica 2025 y el programa de Gobierno 2015-2020.

Para el logro de los estados establecidos en el plan se desarrollarán las siguientes acciones. En el pilar 1.3 realizar campañas educativas en los centros escolares y medios de comunicación masiva contra la violencia a las mujeres y por el respeto pleno a sus derechos (PDES, 2016-2020 p. 67)

El presente plan, establece la priorización de las metas y resultados que se desean a futuro, para el progreso y desarrollo del Estado Nacional, en el pilar fundamental menciona que se deberán desarrollar acciones en los centros escolares y de comunicación, con la práctica plena de sus derechos, todo esto para prevenir la violencia contra las mujeres.

#### **4.1.6. Agenda patriótica 2025**

En los pilares establecidos de la Agenda Patriótica 2025 en la actualidad encuentra su Operativización institucional en las directrices del clasificador presupuestario 2015, lo cual demuestra la importancia de las metas establecidas en estos pilares. Así dentro de este orden la lucha contra toda forma de violencia responde al pilar I establece: la erradicación de la pobreza extrema. En Bolivia se combate la pobreza espiritual a través de la lucha contra la violencia, el racismo la discriminación fortaleciendo el papel decisivo de las mujeres (Agenda Patriótica. 2025, p. 15).

De acuerdo a la presente normativa, se pretende eliminar y erradicar la violencia espiritual, por lo tanto, con la medida de fortalecer y prevalecer las decisiones de las mujeres dentro de este orden la lucha contra toda forma de violencia responde a la erradicación de la extrema pobreza y en respuesta al mismo se luchará contra la violencia hacia las mujeres a través de acciones preventivas, promoviendo la participación de todos los actores de la sociedad; con la realización de las ferias, campañas de sensibilización, talleres de informativos y otros.

#### **4.1.7. Agenda 2030**

La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre del 2015 por la asamblea general de las Naciones Unidas establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia en pos durante los próximos 15 años. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Metas del objetivo 5. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. Aprobar y fortalecer políticas, para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. (Agenda 2030, p. 17)

Como se puede apreciar, en la presente normativa se rigen todos los países, por lo tanto, se quiere lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres, eliminando todas las formas de violencia contra la mujer en el mundo.

#### **4.1.8. Plan de desarrollo municipal (PDM. 2012\_2016)**

El Plan de Desarrollo Municipal menciona que las Políticas de Desarrollo Municipal en el marco de la Visión Municipal, las políticas orientan al desarrollo económico, a partir de la inversión pública para atraer inversión privada por medio del apoyo al progreso productivo, reducir los niveles de pobreza existente en el Municipio, y expresados de la siguiente manera.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Municipal, establece que se debe promover la participación de las mujeres en el marco de la equidad de género, creando mayores oportunidades de trabajo a las mujeres en los niveles de decisión, dentro de la familia la comunidad y el Municipio.

## **4.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

### **4.2.1 Desarrollo Humano**

El desarrollo humano se fundamenta en incrementar el bienestar integral de las personas, no solo de manera material, sino también de manera espiritual, el desarrollo humano en los países cuyo desarrollo se torna sustentable ofrece métodos, guías y misiones que ayudan a personas de bajos recursos a tener un mejor estilo de vida.

Es un proceso que aumenta las opciones y la libertad de las personas, permitiéndoles alcanzar un mayor nivel de potencial de habilidades y de bienestar. Para lograr una mayor libertad, las personas necesitan educación, salud, seguridad, vivienda, etc. Además de estas cuestiones básicas, hay dimensiones más complejas, como relacionados con el sistema político y la equidad de géneros. (<http://conceptodefinicion.de>, 2017).

Evidentemente se puede comprender que el desarrollo humano es un proceso continuo por el que una sociedad mejora sus condiciones de vida, de sus miembros a través de un incremento de bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas, en caso del entorno social que respeten los derechos humanos, también se refiere al proceso mediante el cual es posible aumentar las opciones para todos los habitantes de un país o región en diversos ámbitos como en el educativo, laboral, material, recreativo y cultural.

#### **4.2.2. Educación para el Desarrollo Humano**

UNICEF (2015), define la Educación para el Desarrollo como un proceso que: fomenta el desarrollo, en niños, niñas y jóvenes, de actitudes y valores tales como la solidaridad a nivel mundial, la paz, la tolerancia, la justicia social y la conciencia respecto a cuestiones ambientales y que dota a esos grupos de los conocimientos y aptitudes que les permitan promover esos valores y generar cambios en sus propias vidas y en las de su comunidad, tanto a escala local como global (<http://www.enredate.org>, 2017).

La estrategia de la educación para el desarrollo humano, se define como un proceso educativo constante, encaminando a través de conocimientos actitudes y valores, a promover una población comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así de esta manera promocionar la el desarrollo humano y sostenible. La educación considera que el tipo de hombre que se debe formar y



por ende el tipo de sociedad, y para esto las personas deben vivir en un ambiente de aprendizajes que favorezcan la relación armónica, una de las expresiones es la cultura de un buen diálogo.

#### **4.2.3. Definición de violencia**

La Organización Mundial de la Salud OMS (2005), define a la violencia como el uso intencional de la fuerza o cualquier acción u omisión, abierta o encubierta que cause la muerte, sufrimiento o daño físico, sexual, económico y psicológico a una mujer u otra persona, le genere perjuicio en su patrimonio, en su economía, en su fuente laboral o en otro ámbito cualquiera, por el solo hecho de ser mujeres toda acción que ocasiona o daño corporal. Interno o extremo o ambos temporal o permanente, que se manifiesta de forma inmediata o largo plazo, empleando la fuerza física, armas o cualquier otro medio (Rocabado y Chumacero, 2005, p.24).

Sin duda, la violencia es el uso de la fuerza física o psicológica, a las personas causando daño, los mismos pueden ser manera accidental o voluntaria existen varios tipos de violencia, generalmente se practica sobre las personas más vulnerables, como por ejemplo las mujeres, niños y otros, lamentablemente la violencia ha generado muchos problemas, cada día se escuchan por los medios de comunicación, como el tema principal de los titulares, y la población como las autoridades no reaccionan frente a este problema.

En este contexto, la violencia contra la mujer es: “el conjunto de circunstancias o condiciones de agresión en las que se encuentra una mujer, en un momento determinado de su vida, la mujer puede presentar un cuadro de peligro como ser amenazas de muerte, La Ley, actúa de forma inmediata, en este caso la mujer se refugiara en una casa de acogida o un lugar donde pueda estar libre de amenazas, esto durante la investigación al caso” (Rocabado y Chumacero, 2005, p. 35).

La violencia es todo acto que se cause daño, sufrimiento, ya sea físico, psicológico, sexual y económico. Las mujeres que se encuentran en situación de violencia, deben ser atendidas tal como manda la Ley 348, serán acogidas en un centro de refugio temporal, la víctima y sus hijos si aún presentan peligro, esto será hasta que dure la investigación. Evidentemente en la población no se cuenta con un lugar de acogida para las mujeres víctimas de violencia, cabe recalcar que muchas mujeres tienen que seguir viviendo con su agresor, porque el SLIM, no cuenta con ambientes de acogida o un lugar transitorio para las mujeres y en muchos casos su vida corre peligro.

#### **4.1.8. Tipos de violencia.**

- **Violencia física.**

La violencia física es toda acción que ocasiona lesiones daños corporales, internos o extremos, temporales o permanentes, que se manifiesta empleando la fuerza física también puede ser con armas o cualquier otro medio (Ley N°348, Art. 7.1).

Esta forma de violencia comprende toda acción destinada a ocasionar una lesión mediante una serie de formas que pueden ir desde los golpes producto de la fuerza física, hasta las agresiones ocasionadas por instrumentos multiformes duros, contundentes y peligrosos no destinados para los fines utilizados o mediante armas específicas, llegando a formas que no dejan huellas visibles en el ejercicio de la misma o cualquier otra que aun sin emplear la fuerza o arma se vale de otros medios (envenenamiento) para producir el daño deseado inclusive medios en los que no existe contacto con la víctima como en la omisión de auxilio o atención por parte del personal médico (Coordinadora de la mujer y otros, 2017, p.11).

La consecuencia de la violencia física puede variar en intensidad por lo que se toma en consideración una degradación del cuerpo, en cuanto al agresor es la

persona que ejerce la violencia física, puede ser cualquier miembro de la familia o la sociedad, dejando graves secuelas a futuro.

- **Violencia psicológica o emocional.**

Es el conjunto de acciones sistemáticas de desvalorización, intimidación y control del comportamiento y decisiones de las mujeres, que tienen como consecuencia la disminución de su autoestima, depresión, inestabilidad psicológica, desorientación e incluso al suicidio.

Toda acción u omisión dirigida a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias y las decisiones de una persona, mediante la humillación o intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional. Asimismo, se incluye en esta categoría toda forma de abandono emocional (negligencia emocional). Este tipo de violencia puede resultar igual o más perjudicial que algunas formas de maltrato físico. De esta manera, la conducta se incurre en esta forma de maltrato puede resultar de gritos, insultos, amenazas, etc. (Coordinadora de la mujer y otros, 2017, p.13).

Por lo tanto, este tipo de violencia es un fenómeno que se origina cuando las personas agreden a otra verbalmente, como la lesión emocional, generando trastornos psicológicos y posteriormente llegan a un ambiente de estrés, ansiedad, porque fueron desvalorizadas, humilladas este tipo de violencia es muy frecuente en casi la mayoría de las familias, en el ámbito escolar, laboral y otros.

- **Violencia Sexual.**

Es toda conducta que ponga en riesgo la libertad sexual, tanto en el acto sexual como en toda forma de contacto o acceso carnal, genital o no genital, que amenace, vulnere o restrinja el derecho al ejercicio a una vida sexual libre segura, efectiva y plena, con autonomía y libertad sexual de la mujer.

La violencia sexual es cualquier acto de naturaleza sexual en la que se obliga a una persona, a mantener relaciones sexuales o cualquier tipo de contacto sexual sin que ella lo desee, cuando se le toca o se obliga a tocar a alguien. También cuando se le obliga a desnudarse o acariciarse íntimamente, aunque el agresor no la toque. Igualmente se considera como violencia sexual, cuando el agresor acosa verbalmente, con palabras, llamadas, u otro de contenido sexual. Y también cuando se obliga a alguien a mantener relaciones sexuales sin protección. Es muy importante que la víctima sepa sin ningún tipo de dudas que violencia sexual no es solo la penetración no deseada sino cualquier acto de naturaleza sexual en el que se obligue a participar en contra de sus deseos y voluntad, tanto en lo físico como en lo psicológico (Coordinadora de la mujer y otros, 2017, p.40).

Cada día los casos en el contexto nacional son más frecuentes esta forma de violencia, obligando a la víctima a tener relaciones sexuales, y se convierte en violación, en el contexto familiar de la misma forma, el hombre en muchos casos actúa de esta manera, aprovechando tal vez el estado de ebriedad o simplemente tenga celos de su pareja. Por otra parte, la violencia sexual no solo es el contacto físico que ocasiona daño a la víctima, el mal uso de las redes sociales con contenido sexual de amenaza y chantaje es considerado violencia sexual sobre la víctima, los daños son múltiples y pueden afectar para toda su vida.

- **Violencia Patrimonial y económica.**

Es toda acción u omisión que afecta los bienes propios y/o gananciales de la mujer, ocasiona daño o menoscabo de su patrimonio, valores o recursos controla o limita sus ingresos económicos y la disposición de los mismos, o le priva de los medios indispensables para vivir. Por su parte, la conducta se presenta cuando el agresor afecta la supervivencia económica de la víctima y se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar la economía de la familia, sus ingresos económicos, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro un mismo centro laboral.

En ese sentido, este tipo de violencia se presenta cuando esta situación, sin razón y con toda la intención de afectar o mantener el control sobre la víctima, afecta su equilibrio económico mediante limitaciones encaminadas a controlar sus ingresos económicos, es decir el dinero que obtiene por un trabajo, o cuando deja de aportar el dinero necesario para sustento de sus hijos e hijas, etc.

La violencia económica al ser tanto acciones u omisiones que dañan la economía o el patrimonio de las mujeres, como no debería de considerarse, como algo inofensivo ya que daña los medios de subsistencia de las mujeres e incluso de sus hijos o hijas. Lo que llama la atención es que en muchos casos este tipo de violencia pasa desapercibida e incluso se considera como normal creer en los recursos del hogar deben ser administrados solo por los hombres (Coordinadora de la mujer y otros, 2017, p.53).

En la actualidad, este tipo de violencia se manifiesta cuando el hombre es el dueño absoluto del patrimonio familiar, privando a las mujeres a tomar decisiones de la situación económica, este tipo de violencia ocasiona la baja autoestima en ellas, desvalorizando las capacidades, dejando en total situación de vulnerabilidad respecto a los que también son sus bienes y no pueden reclamar por algo que también tienen derecho al igual que los hombres.

- **Violencia Femicida.**

Es la acción de extrema violencia que viola el derecho fundamental de la vida y causa la muerte de la mujer por el hecho de serlo, es el conjunto de acciones o hechos violentos contra las mujeres que implican la violación de los derechos fundamentales, atentan contra su seguridad y ponen en riesgo su propia vida, culminando entonces con la muerte violenta de las mujeres (Coordinadora de la mujer y otros, 2017, p. 61).

En efecto, este tipo de violencia es generada por el elemento central de la conducta típica del agresor, que ocasiona la muerte a la víctima,

lamentablemente en la actualidad los casos de feminicidio siguen subiendo, esto sucede en muchas parejas que entran en un ciclo de violencia usando diferentes tipos de arma hasta quitar la vida, considerado como feminicidio. La sanción para los agresores según las normativas que protegen a las mujeres es penada por Ley de treinta años sin derecho a indulto.

- **Violencia de Género**

La palabra género fue utilizado para referirse a las diferencias físicas y biológicas entre hombres y mujeres. Las palabras género, feminismo y sexismo se utilizaron para evidenciar las diferencias sociales entre ambos sexos. El género califica a las personas cuando nacen mujeres o varones, no obstante, es con el tiempo que aprenden a ser niñas y niños y se convierten en mujeres y hombres. Se les enseña cuales son los comportamientos y actitudes apropiados para ellos, que roles y actividades les corresponden y como deben relacionarse con otras personas. Este comportamiento aprendido constituye y determina los roles de género (Williams, 1997, p. 28).

La violencia de género está profundamente ligada a lo que se conoce como violencia en relación de pareja, ya que las diferencias de funciones definidas convencionalmente para cada género son el punto de partida para las diferencias que conllevan a un accionar violento. Posteriormente se explica la profundidad lo que se entiende por violencia en relaciones de pareja. Está claro, que esta función o roles de género es uno de los conceptos importantes para comprender la situación de hombres y mujeres en la sociedad y la creencia del papel que debe llevar cada uno a cabo. Los patrones de género para hombres y mujeres varían de una cultura a otra, o de un grupo social a otro dentro de la misma cultura. La raza, la clase, la edad las circunstancias económicas son factores que ejercen influencia sobre lo que se considera apropiado para mujeres y hombres, debido a que la cultura es dinámica va cambiando los roles de género, también se van modificando, existen numerosos factores que hacen que la conducta tanto de hombres como de mujeres cambie. Algunas veces estos cambios son

temporales y muchos otros son permanentes. Por lo tanto, el género califica a las personas, nacen mujeres o varones esa es la diferencia y con el tiempo aprenden, cada uno de ellos cumpliendo roles de asignación.

## **4.2 Los Derechos Humanos**

Los Derechos Humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, sexo, origen, nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición todos tenemos los mismos derechos, sin discriminación alguna.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, proclama la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, como un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto de todos los derechos y libertades, y aseguren por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efectivos, tanto entre los pueblos y los estados (Defensoría del Pueblo, 2015, p. 16)

La defensoría del pueblo, tiene por mandato velar por la vigencia, promoción difusión y cumplimiento de los derechos humanos, de tal forma, está en su obligación de hacer respetar los derechos de todas las personas. Declara que todas las personas son libres, iguales en dignidad, libertad, seguridad, no ser sometido a la esclavitud o tratos inhumanos y por ultimo todos somos iguales ante la Ley.

La ONU Mujeres en Bolivia, es una entidad que depende de las Naciones Unidas para práctica de la igualdad de géneros y el empoderamiento de las mujeres en nivel nacional.

Fue creada en Julio del 2010 por los Estados Miembros, dando un paso histórico para acelerar los objetivos de igualdad, empoderamiento y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en el mundo (La Defensoría del Pueblo, 2015, p. 42).

La ONU Mujeres en Bolivia desempeña un papel muy importante, promueve la igualdad de géneros, el empoderamiento de las mujeres y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en todo el país, de la misma forma, construye una sociedad con la cultura de la paz buscando reducir la pobreza a través de la promoción del desarrollo humano y sostenible y con la plena armonía de la madre tierra y la vigencia de los derechos humanos.

#### **4.3 Violencia contra las Mujeres en Bolivia**

Las Naciones Unidas definen la violencia contra las mujeres como todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para las mujeres inclusive las amenazas de tales actos, la coacción, la privación arbitraria de libertad tanto si se producen en la vida pública.

La violencia contra las mujeres en Bolivia y el mundo constituye la violación de derechos humanos más generalizada, tolerada y naturalizada; constituye además un problema de salud pública y de justicia social, que afecta día a día a miles de mujeres en su integridad y dignidad como personas. Dentro de las formas de violencia contra las mujeres, una de las más generalizada y que conlleva en sí misma todos los demás tipos de violencia, es la violencia sexual, definida por la Ley 348 como “toda conducta que ponga en riesgo la autodeterminación sexual, tanto en el acto sexual como en toda forma de contacto o acceso carnal, genital o no genital, que amenace, vulnere o restrinja el derecho al ejercicio a una vida sexual libre, segura, efectiva y plena, con autonomía y libertad sexual de la mujer”.

Según datos de la CEPAL (2006) se estima que la violencia sexual en Bolivia representa un porcentaje del 15.2% siendo una de las tasas más



altas de Latinoamérica, comparativamente con otros países: Haití 17%, Colombia 11.5%, Perú 9.8%, República Dominicana 9.6 % y México 7.8%. Otro estudio realizado por IPAS Bolivia el año 2009 señala que 4 de cada 10 mujeres bolivianas han sufrido violencia sexual. De las cuáles 2 de cada 100 de las que denuncian llegan a juicio, por lo que se habla de aproximadamente un 80% de impunidad en los delitos sexuales. Según datos de la Defensoría del Pueblo sólo se alcanza el 0.04% de sentencias ejecutoriadas en procesos de violencia sexual (Cepal, 2006, s. p).

Dentro de este marco, los estudios realizados por las diferentes instituciones sobre la violencia contra las mujeres se presentan de muchas formas o tipologías, empieza desde, el maltrato por amenazas, violación, formas de intimidación a las mujeres y otros. Basados en una situación de desigualdad dentro de un sistema de dominación de los hombres sobre las mujeres que tenga o pueda tener graves consecuencias como el daño físico, psicológica y sexual incluidas por amenazas o simplemente la privación de la libertad.

#### **4.3.1 Factores de riesgos**

La violencia contra las mujeres tiene su origen en una variedad de aspectos socioculturales, esto tiene como base a los siguientes acontecimientos: la construcción de la identidad femenina y la masculina; la asignación de los roles diferenciados y auto excluyentes para hombres y mujeres; la valoración discriminada de la feminidad y la masculinidad y en la distribución de poder dentro de la familia. En este último hecho lleva a la pareja y la familia al desarrollo de formas coercitivas de segregación, las cuales se manifiestan en una amplia gama de acciones en las que se encuentran las expresiones violentas.

Según la OPS, la existencia de factores de riesgo, como el abuso de alcohol y drogas la pobreza y el hecho de sufrir violencia en la niñez, contribuyen la prevalencia y a la severidad de la violencia contra las mujeres. En general es un

problema que obedece a múltiples causas, estos hechos están influenciados por factores sociales, económicos, psicológicos, jurídicos, culturales y biológicos. El modelo ecológico de la violencia contra la mujer, deja en claro la interacción de los factores sociales, económicos y psicológicos las cuales contribuyen la presencia de la violencia (Valdés, 1997).

Por lo tanto, como se puede apreciar sobre la violencia al interior de la pareja suele darse en ciclos, la falta de comunicación el afecto, son factores que cambian el comportamiento de las personas y son demostrados por periodos de tensión, golpes y maltrato, el sistema patriarcal, el alcoholismo, las drogas, la pobreza tanto como la violencia en la familia siempre están presentes, sin duda una relación buena entre la pareja y la familia es cuando la violencia es menor y mientras es mayor la participación de la violencia es igual. Es necesario, llevara la convivencia y la comprensión entre los miembros de la familia practicando la igualdad de roles en el hogar, son agentes que influyen en el desarrollo de la familia como en la sociedad.

#### **4.3.2 Consecuencias de la violencia contra las mujeres**

Las consecuencias de la violencia contra las mujeres pueden ser con carácter mortales y no mortales. Ahora bien, dentro de los compromisos no mortales, pueden adoptar formas de lesiones físicas comenzando en cortes menores o equimosis a discapacidad crónica o problemas de salud mental.

Son cada vez numerosas las pruebas y mayor la centralización en los servicios de salud y las personas encargadas de formular las políticas, sobre los resultados negativos para la salud causados por este tipo de violencia, siendo asociada con riesgo y problemas para la salud reproductiva, enfermedades crónicas, consecuencias psicológicas, lesiones y la muerte. Las consecuencias de las características son mortales puede ser por homicidio intencional, lesiones permanentes, o debido al suicidio, usado como último recurso para escapar de la violencia. En realidad, todos estos malestares son relacionados con la salud mental

en el ámbito psicoactivo de las víctimas de agresión y pueden ser en la mayoría de los casos subjetivos o evidentes (Organización Mundial de la Salud, 1998).

Rescatando las opiniones la Organización Mundial de la Salud indica las consecuencias de la violencia contra la mujer, pueden dejar serios problemas que afectan la mujer en la salud y su integridad, la mujer es atentada contra su propia vida exponiéndola a muchos riesgos. En cuanto a la institución, gracias a las investigaciones que realizaron hace años atrás las cifras de la violencia contra la mujer son elevadas en este caso, en la actualidad los datos son alarmantes.

En efecto, las consecuencias que producen los agresores por medio de la violencia contra las mujeres son demasiado preocupantes, no solo son físicas, sino también son psicológicas y sexuales primero dejan moretones o hematomas en el cuerpo, mordeduras, quemaduras y otros que pueden ser con cualquier arma, objetos punzocortantes, armas blancas, y hasta en muchos casos llegan al feminicidio. por lo tanto, las consecuencias de la violencia psicológica y sexual causan daños irremediables emocionales entran en un estado de shock, depresión, ansiedad es por esta razón las víctimas requieren de un tratamiento psicológico que las ayude a superar este trance de su vida.

#### **4.3.2.1 Consecuencias en la salud mental**

Las consecuencias de la violencia contra las mujeres, siempre están acompañadas con trastornos emocionales, depresión, enfermedades, esto puede ocurrir en cualquier etapa de la vida de las mujeres, experimentan múltiples episodios frustrantes durante sus vidas, pero los afectos pueden ser acumulativos sobre la salud y el desarrollo de sus capacidades cognitivas, afectivas y económicas y la relación con la sociedad. La Organización Mundial de la Salud, toma en cuenta las consecuencias sobre la salud mental, sobre todo al encontrar resultados de mujeres que están en total angustia emocional las denuncias de los

malos tratos conyugales esto representa la violencia psicológica o emocional o que simplemente está atravesando trastornos en el estado de ánimo. (Organización Mundial de la Salud, 2003).

En cuanto a las opiniones la Organización Mundial de la Salud, las consecuencias en la salud mental de las mujeres víctimas de violencia, son graves ya que afectan cognitivamente y este daño es acumulativo y repercute más adelante presentando diferentes problemas de salud mental. Cabe recalcar, estos trastornos o enfermedades son consecuencias de la violencia y tienen que ser tratados por un psiquiatra, ya que presentan cambios en las víctimas como, el mal humor, cambio de comportamientos con alteraciones bruscos, estrés, ansiedad o quedan sumisas en cualquier situación de violencia.

#### **4.3.2.2 El Estrés**

Una de las definiciones más recientes de estrés ha sido planteada por Bruce McEwen (2000): “El estrés puede ser definido como una amenaza real o supuesta a la integridad fisiológica o psicológica de un individuo que resulta en una respuesta fisiológica y/o conductual.

En medicina, el estrés es referido como una situación en la cual los niveles de glucocorticoides y catecolaminas en circulación se elevan” La respuesta adaptativa puede ser específica, o generalizada y no específica. Así, una perturbación en la homeostasis resulta en una cascada de respuestas fisiológicas y comportamentales a fin de restaurar el balance homeostático ideal”. Surge así un concepto que es importante definir: homeostasis. La idea es que el cuerpo posee un nivel ideal de oxígeno en sangre, lo mismo que una acidez y temperatura corporal, entre otras tantas variables. Todas estas se mantienen en esos valores a través de un balance homeostático, estado en el cual todos los valores se mantienen dentro de los rangos óptimos. El cerebro ha evolucionado mecanismos para mantener la homeostasis (Daneri, 2012, p. 1).

Rescatando la definición del autor, el estrés es considerado como un proceso de cambio de conducta esto se puede reflejar presentando angustia, pensamientos frustrativos, demostrando nerviosismo y furia. Esto debido porque la víctima está tropezando problemas psicológicos o emocionales, también pueden ser físicos o sexuales ya que está viviendo en medio de violencia.

#### **4.3.2.3 Ansiedad**

La ansiedad alude a un estado de agitación e inquietud desagradable caracterizado por la anticipación del peligro, el predominio de síntomas psíquicos y la sensación de catástrofe o de peligro inminente, es decir, la combinación entre síntomas cognitivos y fisiológicos, manifestando una reacción de sobresalto, donde el individuo trata de buscar una solución al peligro, por lo que el fenómeno es percibido con total nitidez. El estado mental que se caracteriza por una gran inquietud, conmoción, intranquilidad, nerviosismo o preocupación. Estos trastornos incluyen a los ataques de pánico, obsesivo-compulsivo y las fobias que presentan los individuos (Sierra J. Ortega V. Zubeidat I. 2003 p. 17)

Dentro de perspectiva cognitiva se considera que lo que genera la ansiedad es el significado o la interpretación que hacen las personas de la situación la ansiedad es resultado de una estructura cognitiva, que genera riesgos en la salud a las personas y que ellas mismas reciban mayor atención a los aspectos amenazadores y esto va avanzando día tras día. Sin duda la ansiedad básicamente en un mecanismo defensivo es un sistema de alerta ante situaciones consideradas amenazadoras, la función de la ansiedad es mantener el cuerpo en alerta, para que el cuerpo obtenga reacciones depresivas como la angustia y otras patologías que frustran el desempeño de los individuos.

#### **4.3.3 El Patriarcado**

El sistema patriarcal es una forma de organización social, en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, denominado patriarca, la autoridad se puede extender a los parientes lejanos del mismo linaje, el concepto puede extenderse a todas las organizaciones sociales en las que existe un desequilibrio de poder entre varones y mujeres, las expresiones del patriarcado varían según las etnias, las razas, la religión y la cultura, los conductos a través de los cuales se manifiesta la dominación masculina y la subordinación femenina son comunes a los diversos escenarios. Entre ellos figuran: la explotación del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres; el control sobre la sexualidad y la capacidad de reproducción de las mujeres; las normas culturales y las prácticas que abroquelan la condición desigual de las mujeres; las estructuras estatales y los procesos que legitiman e institucionalizan las desigualdades de género, y la violencia contra la mujer (Coordinadora de la Mujer, 2015, p. 18).

En esta perspectiva, el patriarcado surge de la arcaica ideología patriarcal que define a la mujer como inferior al varón. Las mujeres que viven en el entorno familiar, especialmente en áreas rurales, comunidades, donde aún siguen practicando el poder del hombre en el hogar, hace que toda esa familia se reproduzca con esa mentalidad de desvalorizar a la mujer, por tanto, limitando el desarrollo de su personalidad y de sus posibilidades como seres humanos. Es por esta razón, en la actualidad, aunque las mujeres participen en organizaciones representando a su comunidad ocupando cargos, la ideología del patriarcado si está vigente en cada hogar, así no se podrá alcanzar la verdadera igualdad mientras peligre la autonomía.

#### **4.3.4 La Prevención**

Otro aspecto que establece la Ley, son las medidas de prevención en diferentes ámbitos, contribuir o modificar los comportamientos violentos, tanto individuales como colectivos y estructurales que toleran, naturalizan

y producen la violencia, priorizando las medidas de prevención en los ámbitos familiares, comunitario, cumplimiento obligatorio. Contempla la adopción de medidas inmediatas de protección para salvaguardar la vida, integridad física, psicológica y sexual, derechos patrimoniales, económicos y laborales de las mujeres en situación de violencia y la de sus dependientes de parte de las autoridades competentes y garantizar su protección en tanto dura la investigación (Rocabado y Chumacero, 2017, p. 129).

Además, las instituciones o servidores públicos que atiendan a las mujeres en situación de violencia deben aplicar el principio fundamental del trato digno, y la atención diferenciada. Generalmente el primer paso a través de los Servicios Legales Integrales Municipales, desde ahí comienza el camino muchas veces es difícil escuchar los argumentos de las mujeres víctimas de violencia. En este caso en el SLIM del Municipio de Patacamaya, existe un número reducido de profesionales especializados, fundamentalmente en el área psicológica, después de la denuncia la víctima requiere de la evaluación si corresponde la terapia como principal sustento de protección a las mujeres. Todas las instituciones están encargadas de cuidar y proteger la integridad de la mujer, el servidor público debe orientarla y protegerla ante cualquier peligro en un lugar de acogida hasta que termine su investigación.

#### **4.3.5 Igualdad y Equidad de Género**

La igualdad remite a los principios de justicia y libertad. Se suscribe en este texto una definición de igualdad de género como igualdad entre y no como igualdad a (a los hombres) Es la idea que los seres humanos, tanto mujeres como hombres deben ser libres de desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin tener como barrera para ello, las limitaciones establecidas por los estereotipos, los roles o los prejuicios impuestos por las relaciones de género.

La igualdad de género es la capacidad legal, social y política de mujeres y hombres para movilizar y gestionar todo tipo de recursos en condiciones

igualitarias. Gran parte de los estudios de género están encaminados a poner en marcha medidas y políticas de igualdad, a una búsqueda para encaminar a la sociedad a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ya que es una relación de equivalencia, un parámetro que permite tratar a sujetos diferentes como iguales, al tener el mismo valor. Para poder entender bien el significado de esto es necesario citar alguno de los conceptos encontrados (Coordinadora de la Mujer y otros, 2015, s.f.p).

La equidad de género se refiere a la capacidad de ser equitativos y justos en relación al trato de hombres y mujeres, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades. En una situación de equidad de género los derechos, responsabilidades y oportunidades de los individuos no se determinan por el hecho de haber nacido hombre o mujer. La equidad de género está dirigida a tener un trato justo para ambos sexos, acorde con sus respectivas necesidades, pudiendo incluir la igualdad de trato, o un trato diferente pero que sea considerado equivalente en cuanto a los derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. Se llama igualdad de género al contexto o situación donde las personas tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades de un determinado aspecto o nivel general. La igualdad de género hace referencia a estandarizar las oportunidades existentes de modo tal que puedan repartirse de manera justa entre hombres y mujeres.

#### **4.3.6 Igualdad de oportunidades**

La situación en la que los seres humanos tienen las mismas condiciones para realizarse intelectual, física y emocionalmente, pudiendo alcanzar las metas que establecen para su vida y desarrollar sus capacidades y potenciales sin distinción de género, clase, sexo, edad, religión y etnia.

También se entiende como la ausencia de toda barrera sexista para la participación económica, política y social. También es importante mencionar lo



que se conoce como igualdad de oportunidades, esto quiere decir que para que una sociedad tenga un sistema justo este debe permitir que todos los individuos tengan que tener los mismos derechos políticos y civiles. Pero además todos tienen que contar con idénticas posibilidades para poder acceder a lo que sería el bienestar social (Ministerio de justicia, 2015).

Las instituciones encargadas de la prevención de la violencia contra la mujer, que todas las mujeres tienen los mismos derechos, humanos, civiles, políticos y acceso a cualquier instancia que desee, sin discriminación alguna, también en este aspecto lo establece la Constitución Política de Estado.

#### **4.3.7 Empoderamiento de las mujeres**

Para poder referirse al avance en igualdad de género mediante el empleo y la independencia económica es necesario señalar el término de empoderamiento para después hacer referencia al empoderamiento femenino. Se llama empoderamiento al proceso mediante el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven. Se puede definir empoderamiento como perspectiva de una estrategia para la igualdad y el acceso de las mujeres a la toma de decisiones.

El concepto de empoderamiento se utiliza en el contexto de la ayuda al desarrollo económico y social para hacer referencia a la necesidad de que las personas objeto de la acción de desarrollo se fortalezcan en su capacidad de controlar su propia vida. También puede ser interpretado el empoderamiento como un proceso político en el que se garantizan los derechos humanos y justicia social a un grupo marginado de la sociedad.

La idea de empoderamiento se ha desarrollado con la finalidad de impulsar a aquellos grupos vulnerables que han sido objeto de exclusión social y discriminación. Constituye una estrategia que implica un proceso complejo

pero necesario para lograr un desarrollo inclusivo basado en una cultura democrática (Vargas, 2017, p. 68).

Cabe recalcar, que las mujeres busquemos construir sociedades más justas en donde los individuos puedan desarrollar plenamente sus habilidades y porque no decir las potencialidades de las mujeres en el entorno de la sociedad como familiar. Por lo tanto, este término es utilizado para hacer referencia a las mujeres y a la igualdad de géneros, como complemento del empoderamiento de las mujeres, mientras se quiere construir una sociedad de igualdad, donde las mujeres desarrollen sus habilidades y potencialidades libremente y se promuevan la igualdad de géneros, así de esta manera se llegará al empoderamiento de las mujeres a nivel nacional y sin sufrir ningún tipo de violencia.

#### **4.3.8 Conciencia del Vivir Bien**

Si bien es cierto, que otros autores se preocupan por crear una nueva conciencia sobre el mundo, como momento inherente de una nueva utopía. Abordan esta cuestión desde la construcción colectiva y dialéctica de los procesos de formación de las nuevas generaciones de profesionales, producción de conocimientos e interpretación cultural de la realidad.

Demandan que las instituciones académicas, sobre todo universitarias, reorienten su quehacer con creatividad y seriedad al construir los fundamentos filosóficos, teóricos y metodológicos de un conocimiento que refleje la complejidad de relaciones socioeconómicas, socio-naturales de cara a los nuevos horizontes de posibilidades abiertas o representaciones alternativas de sociedad, afines a las dimensiones de la noción del vivir bien en todos los ámbitos de la realidad social. (Galafassi y otros, 2002, s.f. s. p).

Cabe mencionar, que el vivir bien es como como tarea pendiente, la construcción de nuevos conocimientos y parámetros de desarrollo, sus principios, aspectos estructurales, históricos y normativos; apuntando a su interculturalidad y superación de sus connotaciones evolucionistas. En su mayoría, los autores coinciden en la eficacia de los medios y procesos culturales para incidir en la conciencia, y en la fuerza de ésta para organizar y definir el sentido de la acción política.

Asimismo, debemos tomar en cuenta la importancia que tiene la armonía del vivir bien, es la vida en la plenitud, el saber vivir en armonía con los ciclos de la madre tierra del cosmos y de la vida y la historia, también conciliar el equilibrio con la forma de la existencia. Al respecto, significa tener una vida junto a los miembros de la familia es toda una experiencia por que juntos comparten una historia familiar, en la toma decisiones importantes y de mutuo acuerdo. Cabe resaltar, que el hogar donde bien las familias es un refugio y se encuentran rodeados de sus seres queridos sin embargo llegan al punto de la convivencia. Así de esta manera llegar a la armonía familiar que es el estado de afecto y buena correspondencia que deberían de compartir todo momento los miembros de las familias.

#### **4.3.9 La familia**

El grupo familiar como todo sistema. tiene unos límites que constituyen su perímetro, ellos tienen la función de proteger a sus integrantes. Protegerlos de las presiones exteriores, con el fin de conservar a los miembros unidos al sistema establecido (Rocabado y Chumacero 2017, p. 39).

La familia es un primer vínculo de interacción social, en la que se observan respuestas emocionales en un sistema constituido ´por miembros unidos entre sí, donde cada uno demuestra lo que realmente es, esto pasa por una serie de etapas desde convertirse en pareja, ser padres hasta la partida de los hijos, es

un sistema que se autogobierna a su vez se encuentra en interacción con otros sistemas familiares.

Desde el principio de la vida los padres juegan un rol importante en el desarrollo y desenvolvimiento de los hijos, es decir que los padres transmiten y enseñan habilidades, aptitudes, pensamientos y comportamientos que tiene una enorme influencia en la personalidad de sus hijos.

Hoy en día, el concepto tradicional de la familia, que se expresa en el antiguo código de la familia en Bolivia ha sido superado, que sostiene que una familia está conformada por todas las personas parientes o no que habitan en una vivienda o comparten lazos no necesariamente sanguíneos, pero sin de unión.

De acuerdo a las opiniones del autor, la familia es un vínculo de interacción social, desde la unión de los padres y la llegada de los hijos, ellos están encargados en la educación de sus hijos brindando cariño, habilidades, aptitudes, valores, pensamientos y comportamientos que se desarrollan en la personalidad de los hijos. También es importante mencionar, que los lazos principales que definen una familia es como un grupo u organización más importante a las que puede pertenecer el hombre.

## **CAPÍTULO V**

### **DISEÑO Y ESTRUCTURA DE PROYECTO**

#### **5.1. DATOS REFERENCIALES**

##### **5.1.1. Municipio**

Municipio de Patacamaya 5ta. Sección de la provincia Aroma, del departamento de La Paz.

##### **5.1.2. Localización**

El proyecto se realizará en el Municipio de Patacamaya, de la Quinta Sección de la Provincia Aroma del Departamento de La Paz, en el Servicio Legal Integral Municipal-SLIM, ubicado en la zona asunción plaza 15 de agosto.

##### **5.1.3. Población Beneficiaria**

###### **5.1.3.1. Directos**

Los beneficiarios directos son 355 mujeres que viven en el Municipio de Patacamaya.

###### **5.1.3.2. Indirectos**

Los beneficiarios indirectos del proyecto son: Funcionarios del Servicio Legal Integral Municipal-SLIM, mujeres y familias de la Población del Municipio de Patacamaya.

##### **5.1.4. Duración**

El presente proyecto tendrá una duración de 10 meses, en el Municipio de Patacamaya.

## **5.2. CONDICIONES DEL PROYECTO**

### **5.2.1 Viabilidad del proyecto**

#### **5.2.1.1. Viabilidad Técnica**

“La viabilidad técnica hace referencia a aquello que atiende a las características tecnológicas y naturales involucradas en un proyecto y que permiten su ejecución de acuerdo a lo planificado y en los tiempos previstos. El estudio de la viabilidad técnica suele estar vinculado a la seguridad y al control” (<http://definicion.de>, 2017).

El proyecto es viable y garantizado porque está estructurado bajo la metodología del marco lógico, que muestra todas las alternativas de solución a los problemas identificados en el proceso del diagnóstico y se adjunta todas las características, como las condiciones técnicas y operativas que aseguran el cumplimiento de las metas y objetivos, donde sus componentes están dentro del contexto social como respuesta a las necesidades de la población.

La estructura del proyecto se realizó de forma sistemática siguiendo los pasos requeridos en el marco lógico. En primer lugar, se formula la finalidad del proyecto, posteriormente el propósito de la propuesta, así como los resultados que se quieren lograr para cumplir con los objetivos. Los resultados esperados a su vez requieren de la ejecución de una serie de actividades a cumplir. Además, se plantean los medios de verificación y los supuestos que permiten ejecutar el proyecto. Por tanto, el proyecto ha sido estructurado de manera tal, se garantice la viabilidad técnica del mismo.

#### **5.2.1.2 Viabilidad Social**

La viabilidad social de un proyecto expone de forma estructurada la vinculación de las actividades a realizar con la sociedad, la intervención del conjunto de actores sociales que permiten que el proyecto se ejecute. Esta dimensión analítica ha crecido en importancia, gracias a la expansión de las formas de participación ciudadana en las acciones públicas, antes

reservada de forma inclusiva a los actores del sector público. Si bien la participación ciudadana en la formulación de políticas, programas y proyectos es de vieja data (Cunill Grau, 2004) la generación de condiciones para que ésta sea operativa son recientes y aun imperfectas. No existe un desarrollo de competencias comunicativas, legalidad, transparencia y publicidad que simplifiquen y hagan accesible un crecimiento de la participación ciudadana (Sobrero, 2009, p. 16).

En tal sentido, el proyecto es viable a nivel social, porque la población y el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) que es una entidad netamente de atención social, tiene conocimiento sobre el desarrollo del proyecto. La misma sociedad a través de sus representantes, están enterados de todo lo que se planifica realizar como medidas de prevención de la violencia contra la mujer. Por ello, se considera la importancia del proyecto y su ejecución, por lo tanto, es necesario destacar que el proyecto nace a partir de la realidad social de la población en particular las mujeres, mediante el diagnóstico realizado.

### **5.2.1.3 Viabilidad Económica**

La viabilidad financiera de un proyecto informa sobre la disponibilidad de recursos monetarios en los momentos en que la ejecución o la operación del proyecto los necesita. En el caso que el ejecutor previsto sea un ente público se focaliza la atención en el análisis de los recursos presupuestarios, previstos y ejecutados en la calidad de la gestión y en el dinamismo exhibido para la ejecución y disposición de los fondos, en la existencia o no de ampliaciones presupuestarias en ejercicios precedentes y en el grado de ejecución logrado en términos históricos (Sobrero, 2009 p. 10).

Al respecto, la viabilidad económica se relaciona con los recursos financieros existentes y los resultados que se esperan obtener, determina que el sistema económico está disponible para elaboración y ejecución el proyecto, es la base

para desarrollar las actividades planificadas, una de las partes fundamentales para la puesta en marcha de un proyecto es la parte económica.

Es importante mencionar que el proyecto será financiado por la institución del Programa de Apoyo a la Democracia Municipal (PADEM), dicho monto está insertado en el POA, del Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya, directamente para ser utilizados por el SLIM.

El monto total presupuestado alcanza una suma de Bs.54.815,00.- (cincuenta y cuatro mil ochocientos quince 00/100 bolivianos), para ser ejecutado en un lapso de 10 meses durante el año 2019. Este monto cubre los costos de recursos humanos, materiales y tecnológicos que se requieren durante el proceso de la ejecución, datos que se reflejan en el acápite correspondiente a los elementos administrativos del proyecto.

Por otra parte, es importante mencionar la aceptación y la viabilidad del proyecto donde el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM), y las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya, están plenamente dispuestas para que el proyecto se ejecute.

Para ello las autoridades correspondientes firmaron la carta de aceptación y viabilidad del proyecto.

### **5.2.2. Factibilidad de Proyecto**

Según Varela “se entiende por Factibilidad a las posibilidades que tiene de lograrse un determinado proyecto”. El estudio de factibilidad es el análisis que realiza una empresa para determinar si el negocio que se propone será bueno o malo, y cuáles serán las estrategias que se deben desarrollar para que sea exitoso. (<http://estudiodefactibilidadyproyectos.blogspot.in>, 2017).

La factibilidad se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos y metas trazadas, en un proyecto el estudio de la viabilidad como el análisis financiero, económico, social, técnico. Así, de esta manera llegar



a la toma de decisiones en la evaluación de un posible éxito o fracaso. Como se ha explicado anteriormente, el presente proyecto cuenta con todas las condiciones necesarias para ejecutarse en el marco de su plan operativo y alcanzar los objetivos propuestos.

#### **5.2.2.1. Instancia Interesadas**

Las instituciones interesadas para la ejecución del proyecto, son las siguientes:

- ✓ El Gobierno Autónomo Municipal financiará el presupuesto para la ejecución del proyecto, a través del Programa de Apoyo a la Democracia Municipal.
- ✓ El Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) realizará las gestiones pertinentes para financiar el presupuesto del proyecto.
- ✓ El Programa de Apoyo a la Democracia Municipal, quien dispondrá del financiamiento económico para la ejecución del proyecto
- ✓ La Responsable del SLIM, quien dispondrá los recursos necesarios que se requiere para la ejecución del proyecto.
- ✓ Las mujeres de la población son las beneficiarias directas, participarán en todas las actividades que ejecutará el proyecto.
- ✓ Los familiares y la sociedad en general participarán en las actividades durante la ejecución del proyecto.

El presente proyecto, parte de la realidad social y que afecta a las mujeres y a la población en general. Por lo tanto, se puede destacar la importancia que tiene el desarrollo del proyecto con las actividades de sensibilización, implementación de materiales de información, el desarrollo de las actividades informativas sobre la Ley N°348 y su respectiva aplicación, para vivir una vida libre de violencia.

#### **5.2.2.2. Valoración del Proyecto ante sus beneficiarios**

El proyecto denominado “Prevención de la violencia contra las mujeres en el Municipio de Patacamaya”, se presentó ante las instancias pertinentes como el Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya, el día 15 de octubre del año 2017, en los ambientes del Centro Regional Universitario de Patacamaya, en presencia

de los miembros del Gobierno Municipal de Patacamaya, el Sr. Juan Calle Mamani Director de Comunicación en representación del Honorable Alcalde Municipal Sr. Tiburcio Choque; la Responsable del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) Lic. Selma Rocío Mamani Cutipa, autoridades académicas, director distrital de educación Lic. Eloy López Cosme y demás invitados que fueron partícipes del evento. La propuesta fue elaborada gracias al diagnóstico de las mujeres del Municipio de Patacamaya como también mediante una entrevista a la responsable del SLIM.

En el desarrollo de la presentación se enfatizó los aspectos sobresalientes e importantes de la propuesta como ser la fundamentación de políticas de estado, normativas de prevención y protección a las mujeres. De esta forma, se prosiguió con el desarrollo de la propuesta, primero con el sustento teórico, las actividades, el cronograma, el presupuesto y el impacto social que tendrá el proyecto.

Al finalizar la presentación, se procedió a la socialización y sugerencias del proyecto mencionado con anterioridad, analizando la importancia y el beneficio para las mujeres. Asimismo, se valora la iniciativa e interés de prevenir la violencia contra las mujeres en el Municipio de Patacamaya. Así de esta manera las autoridades presentes demostraron conformidad con la propuesta.

Es importante señalar que las autoridades manifestaron la importancia de la propuesta, por tal motivo brindaron el apoyo correspondiente para la ejecución del proyecto. De acuerdo con las autoridades aceptaron la realización del proyecto dando el visto bueno para la aprobación y ejecución que además beneficiará a la población en general del Municipio de Patacamaya.

### **5.2.2.3. Acuerdos Establecidos para la ejecución del Proyecto**

Los acuerdos que se realizaron con las autoridades son de manera escrita y avalan el cumplimiento del proyecto, realizando un acta de compromiso, posterior a la presentación de la población beneficiaria; en tal sentido se consolida con el

suscrito del convenio la ejecución del proyecto “Prevención de la violencia contra las mujeres en el Municipio de Patacamaya.

- a) Las instituciones financiadoras del proyecto son: GAMP, SLIM y PADEM, quienes se encargarán de los gastos económicos.
- b) El gobierno autónomo municipal de Patacamaya, se encargará de facilitar ambientes para las actividades del proyecto.
- c) El proyecto; se responsabiliza en contratar a los facilitadores para el desarrollo de los talleres, ferias educativas, talleres y la elaboración de los materiales informativos.

### **5.3 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO**

#### **5.3.1 Descripción del árbol de problemas**

Es una técnica participativa que ayuda a desarrollar ideas creativas para identificar el problema y organizar la información recolectada, generando un modelo de relaciones causales que lo explique. Esta técnica facilita la identificación y organización de las causas y consecuencias de un problema.

“El tronco del árbol es el problema central, las raíces son las causas y la copa los efectos. La lógica es que cada problema es consecuencia de los que aparecen debajo del árbol y, a su vez, es causante de los que están encima, reflejando la interrelación entre causas y efectos” (Martínez, Fernández, s.f, p.2).

En síntesis, el análisis del árbol de problemas es una herramienta, que sirve para identificar los problemas principales como las causas y los efectos, permitiendo a los planificadores del proyecto definir objetivos claros y prácticos, así como también plantear estrategias para poder cumplirlos.

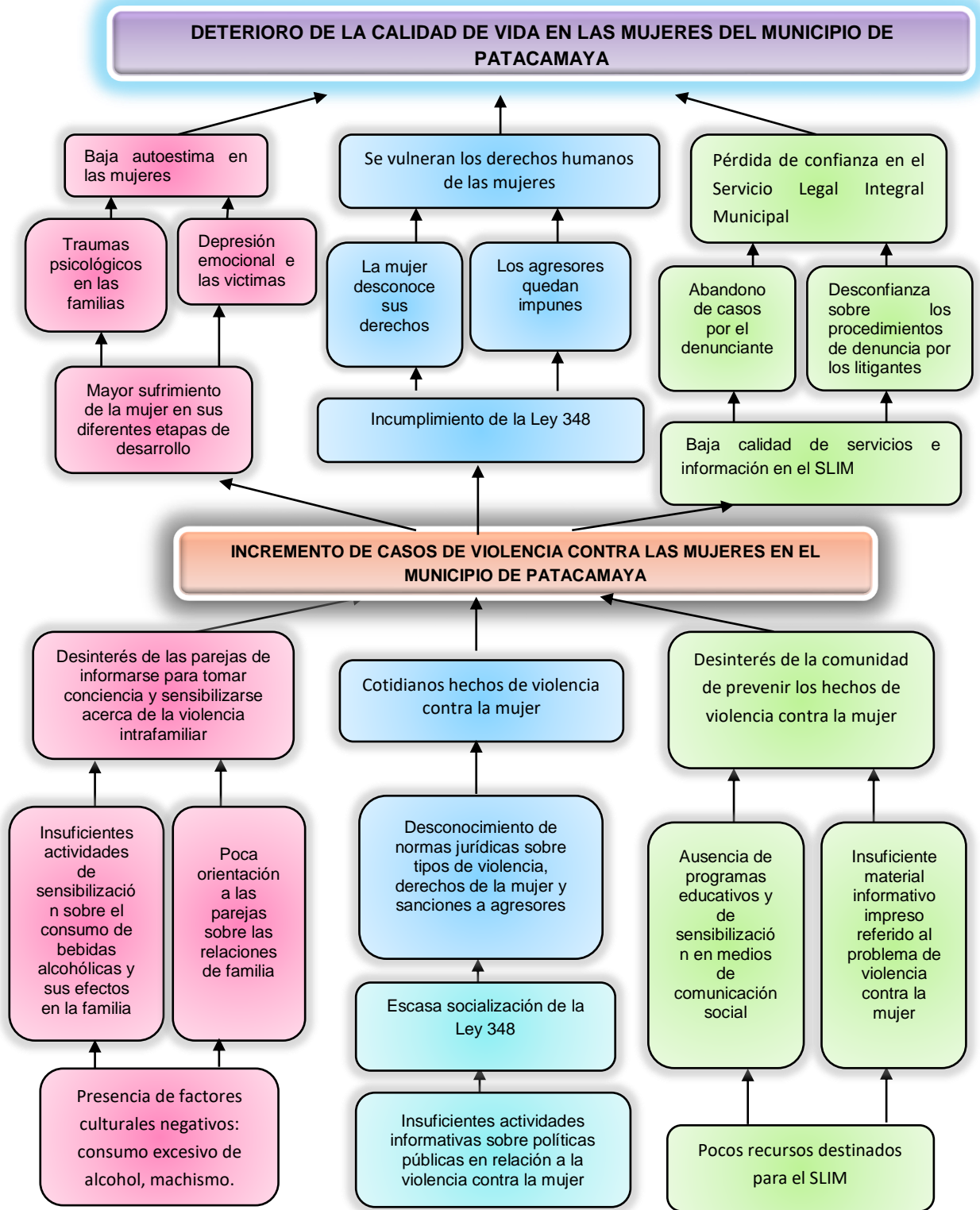
En el siguiente gráfico se muestra la descripción del problema central, sus causas y los efectos que producen ante la realidad actual que atraviesa la población

como es “Incremento de casos de la violencia contra la mujer en el Municipio de Patacamaya”.

En otras palabras, facilita el análisis explicativo de las causas y en la parte superior del árbol, describe todas las consecuencias que provoca el problema identificado, además, de esta manera permite priorizar los problemas encontrados, a partir de ello, se plantea las posibles alternativas de solución ante la necesidad identificada.

En el presente proyecto el árbol de problemas es una técnica que permite analizar el problema identificado, descubriendo concretamente las causas y efectos que manifiesta el problema central que es el “El incremento de casos de violencia contra las mujeres en el Municipio de Patacamaya” por la cual surgen las causas inmediatas y mediatas según se muestra en el siguiente gráfico:

**GRAFICO Nº 2: Árbol de problemas**



Fuente: Elaboración propia

Las insuficientes actividades de información y sensibilización para las parejas y familias en general respecto a valores intrafamiliares, hábitos y costumbres que deben erradicarse para evitar la violencia, la poca orientación a las parejas sobre las relaciones de familia, y el desinterés de las parejas para participar de las actividades de sensibilización, es considerado como aspectos negativos que generan desconocimiento en las mujeres sobre las normativas y el ejercicio de sus derechos.

El poco conocimiento sobre la Ley N° 348 y su respectiva aplicación, escasas ferias y talleres de concientización, el insuficiente material impreso de carácter educativo distribuido entre la población sobre las normas vigentes y, el poco interés para la implementación de actividades son aspectos que influyen en la vulneración de los derechos de las mujeres, porque no reciben la información pertinente.

Por otro lado, la inexistencia de materiales informativos en el SLIM, sobre los procedimientos de denuncia, la carencia de trípticos de información, insuficientes cartillas informativas, la ausencia de cuñas radiales los pocos recursos destinados para el SLIM, también son causas del problema central.

Todo ello apunta a presentar un problema mayor a largo plazo, que es el deterioro de la calidad de vida de las mujeres en el Municipio de Patacamaya como consecuencia de los efectos nocivos de la violencia hacia las mujeres en su estado emocional, su autoestima, su capacidad de autovalorarse y crear condiciones favorables para encarar su desarrollo humano.

### **5.3.2 Descripción del árbol de objetivos**

El Árbol de Objetivos es la versión positiva del Árbol de Problemas. Permite determinar las áreas de intervención que plantea el proyecto. Para elaborarlo se parte del Árbol de Problemas y el diagnóstico. Es necesario revisar cada problema (negativo) y convertirlo en un objetivo (positivo) realista y deseable. Así,

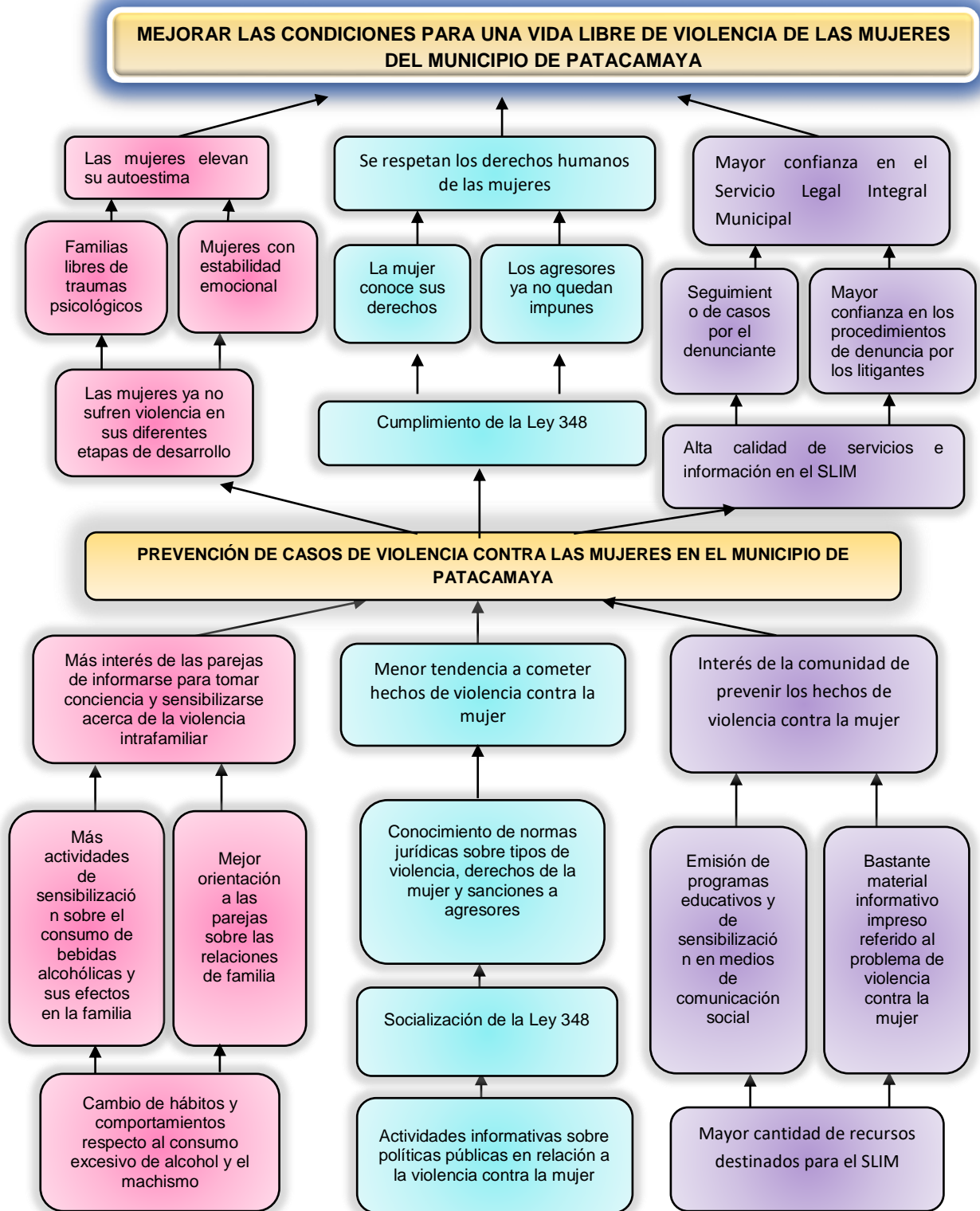
las causas se convierten en medios y los efectos en fines (Martínez, R. y Fernández, A., s. f., p. 12).

El árbol de objetivos es lo positivo del árbol de problema, considerada una técnica muy utilizada en los proyectos sociales para plantear los objetivos, las áreas de intervención que se efectuarán durante la ejecución del proyecto, el propósito es utilizar el árbol de problemas para identificar las posibles soluciones al problema identificado en el proceso de diagnóstico, en este caso la violencia contra las mujeres, las cuales podrían ser expresadas como manifestaciones contrarias del mismo, se emplea para transformar una situación negativa que es el problema central, el cual se intenta solucionar mediante la intervención del proyecto, utilizando una relación de tipo causas y efectos en una situación positiva de medios y fines.

El árbol de objetivos es un diagrama utilizado para definir criterios de evaluación de las distintas soluciones a un problema. De esta forma se construye a partir de la formulación de problemas planteados.

Las situaciones negativas que fueron expuestas en el árbol de problemas, pasan al árbol de objetivos en positivos y luego se convierten en soluciones, estas se expresan como logros que se quieren llegar, luego se presentan en el parte central, donde también se indica el grado de los medios y fines. Una vez que está determinado el árbol de objetivos, en síntesis, por lo tanto, es un resumen completo de la situación deseada a futuro, además se incluye los medios, objetivos y fines a alcanzar.

**GRAFICO Nº 3: Árbol de objetivos**



Fuente: Elaboración propia.



El presente proyecto surge de la necesidad de prevenir la violencia para mejorar la situación de vida libre de violencia para las mujeres a través de acciones informativas y de sensibilización, con base a la realización de talleres en el que se toquen temas relacionados con las causas y consecuencias de la violencia al interior de la familia en general y en particular contra las mujeres.

También es necesario desarrollar las acciones de socialización respecto a los contenidos de la Ley N°348 y su aplicación a toda la sociedad en conjunto, como la existencia de ferias y talleres de orientación, para que de esta manera la sociedad en su conjunto demuestre mayor interés en la implementación de las actividades.

Al respecto, también es importante implementar los materiales de información en el Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) sobre los procedimientos de denuncia, como los trípticos, cartillas y cuñas radiales de información y los suficientes recursos destinados para el SLIM.

En esta perspectiva, como una respuesta a la necesidad identificada es importante implementar el proyecto de “Prevención de la violencia contra las mujeres en el Municipio de Patacamaya” para vivir libre de violencia, sobre el asunto, el tema de violencia contra las mujeres ya que en la actualidad se ha convertido en una problemática social preocupante y alarmante con graves consecuencias para la salud, y el bienestar social de las mujeres, la cual se difunde con mayor intensidad dejando terribles secuelas en diario vivir de las mujeres, muchas veces irremediables en la vida de la víctima en muchos casos llegando hasta quitarles la vida.

### **5.3.3 Matriz del Marco Lógico**

La matriz del marco lógico (MML) es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su propósito es brindar estructura al proceso de planificación. Su énfasis está centrado en la

orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

Puede utilizarse en todas las etapas del proyecto: En la identificación y valoración de actividades. Puede utilizarse en todas las etapas del proyecto; en la identificación y valoración de actividades que encajen en los programas del país, en la preparación y diseño de los proyectos de manera sistemática y lógica, en la valoración y diseño de los proyectos aprobados y en el monitoreo, revisión y evaluación del progreso y desempeño de proyectos(Ortegón y otros, 2015, p. 13).

Tomando en cuenta la definición de los autores, el proyecto surge de una necesidad, lo cual está diseñado bajo el orden de marco lógico, el propósito es prevención de la violencia contra las mujeres a través de medidas preventivas para una vida libre de violencia, en el Municipio de Patacamaya.

Para obtener un buen resultado del desarrollo de los proyectos, la base primordial es el árbol de objetivos, y desde ese punto se ha planteado el propósito, la finalidad y los respectivos componentes o resultados como las diferentes actividades que llevan al logro de los resultados que se espera del proyecto.

Por otra parte, se describe los indicadores verificables objetivamente, donde los medios de verificación muestran la absoluta relación entre todos los elementos de la matriz del marco lógico.

Sin embargo, el marco lógico también está sujeto a recibir modificaciones durante el proceso de la ejecución del proyecto” Prevención de la violencia contra las mujeres en el Municipio de Patacamaya”

**CUADRO N° 5: Matriz del marco lógico**

RESUMEN NARRATIVO	DESCRIPCION	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
<b>FIN DEL PROYECTO</b>	Se ha mejorado las condiciones para una vida libre de violencia de mujeres del Municipio de Patacamaya.	El 80% de las mujeres refiere que después de concluido el proyecto ha mejorado su calidad de vida, gracias a la disminución de la violencia intrafamiliar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Informe de la gestión Municipal.</li> <li>✚ Encuesta a las mujeres víctimas de violencia.</li> <li>✚ Entrevista a la Responsable del SLIM</li> </ul>	El Municipio de Patacamaya promueve acciones para luchar contra la violencia a las mujeres.
<b>PROPÓSITO DEL PROYECTO</b>	Se ha logrado desarrollar las actividades de prevención de la violencia contra las mujeres en el Municipio de Patacamaya	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ El 80% de las parejas ha recibido información a través de campañas, medios de comunicación masiva o el SLIM durante la gestión 2019.</li> <li>✚ El 70% de las mujeres que sufrían hechos de violencia afirman que tal situación ha cambiado durante la gestión 2019.</li> <li>✚ Se ha reducido en un 50% los casos de violencia denunciados comparando con el mismo periodo del año anterior a la implementación del proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Informe de la evaluación del proyecto</li> <li>✚ Encuestas</li> <li>✚ Entrevistas</li> </ul>	Autoridades Municipales y población en general, tomaron en cuenta la importancia de la prevención de la violencia contra las mujeres en el Municipio de Patacamaya
<b>RESULTADOS</b>	<p>1. Se ha llevado a cabo talleres informativos y de sensibilización dirigido a parejas con antecedentes de violencia intrafamiliar.</p> <p>2. Se ha socializado la Ley N° 348 y su respectiva reglamentación y aplicación por parte de la sociedad.</p> <p>3. Se ha difundido mayor material informativo por parte del SLIM respecto a la prevención de los</p>	<p>Se ha logrado el 70% la participación de las familias en los talleres informativos y de sensibilización.</p> <p>El 70% de las familias conviven sin hechos de violencia intrafamiliar durante y posterior a la gestión 2019.</p> <p>El 70% de la población está informada de la Ley N° 348, sus respectivos lineamientos y sanciones, durante la ejecución del proyecto de la gestión 2019.</p> <p>Se ha distribuido el 80% del material informativo editado por el SLIM para prevenir los hechos de violencia contra las mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Registros fotográficos</li> <li>✚ Acta de conformación</li> <li>✚ Acta de entrega de materiales</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Registro fotográfico</li> <li>✚ Planillas de asistencia</li> <li>✚ Plan de actividades</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Plan de actividades</li> <li>✚ Registro fotográfico</li> </ul>	<p>Familias involucradas en las actividades para la prevención de la violencia contra las mujeres en el Municipio de Patacamaya</p> <p>Considerable participación de la sociedad por hacer conocer y respetar la Ley N° 348</p> <p>Instituciones financian y apoyan con el suficiente presupuesto para la implementación de los materiales informativos, para</p>

	hechos de violencia.	El 70% de las mujeres ejercen sus derechos recurriendo a la Ley 348 y haciendo denuncia legal.		la prevención de la violencia contra las mujeres en el Municipio de Patacamaya
<b>ACTIVIDADES</b>	1.1 Se ha coordinado con el SLIM la identificación e invitación a parejas para participar en talleres.	Se han identificado 80 casos denunciados de violencia contra la mujer.  Se han conformado cuatro grupos de 20 parejas para participar en los talleres que se llevará a cabo cada dos meses.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Plan de contenidos</li> <li>✚ Registro fotográfico</li> <li>✚ Informe de actividades</li> </ul>	Predisposición de las familias a colaborar y participar en las charlas de sensibilización.
	1.2 Se han ejecutado los talleres informativos (1 cada dos meses)	El 90% de las parejas que tienen antecedentes de violencia a la mujer fueron contactadas y participaron en el taller.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Plan de contenidos</li> <li>✚ Registro fotográfico</li> <li>✚ Informe de actividades</li> </ul>	Predisposición de las familias a colaborar y participar en las charlas de sensibilización.
	1.3 Realizar visitas de monitoreo.	El 90% de las familias reciben visitas de monitoreo y reforzamiento de los valores de la no violencia al interior de la familia.  El 70% de las familias cumple con los principios y valores impartidos en los talleres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Plan de contenidos</li> <li>✚ Registro fotográfico</li> <li>✚ Informe de actividades</li> </ul>	Predisposición de las familias a colaborar y participar en las charlas de sensibilización.
	2.1. Realizar las ferias informativas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres	3 ferias informativas/educativas de prevención de la violencia contra las mujeres (Una feria por trimestre durante la gestión 2019).  70% de la población recibió información de la Ley N° 348 durante las ferias realizadas en la gestión 2019.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Plan de contenidos las ferias, campañas y los talleres para los talleres</li> <li>✚ Informe de actividades</li> <li>✚ Registro fotográfico del evento.</li> </ul>	Apoyo de autoridades municipales para realizar las ferias informativas.
	3.1 Elaborar y difundir los trípticos y cartillas informativas sobre los procedimientos de denuncia en el SLIM.	Se ha elaborado y difundido 1000 trípticos informativos sobre los procedimientos de denuncia en el SLIM en el primer semestre de la ejecución del proyecto.  Se ha elaborado y difundido 1000 cartillas educativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Plan de actividades</li> <li>✚ Registro fotográfico</li> <li>✚ Muestras del tríptico y cartilla educativas.</li> </ul>	Receptividad e interés de la población para informarse sobre el tema.

		sobre las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer en el primer semestre de la ejecución del proyecto.		
	3.2 Elaborar y difundir las cuñas radiales sobre las medidas de prevención contra la violencia.	Se ha elaborado 3 cuñas radiales para ser difundidas a través de medios radiales.	Informe de actividad. Encuesta.	Financiamiento institucional necesario para cubrir costos de emisión.

**Fuente:** Elaboración propia

El proyecto tiene como **finalidad** mejorar las condiciones para una de vida libre de violencia de las mujeres en el Municipio de Patacamaya, finalidad que se pretende alcanzar cumpliendo el **propósito** del proyecto, que es el de prevenir de la violencia contra las mujeres en el Municipio de Patacamaya.

Para cumplir tales objetivos, se han planteado los **resultados** esperados del proyecto, siendo éstos los siguientes:

- Realizar talleres de información y sensibilización dirigido a las parejas que hayan tenido antecedentes de violencia. Este resultado permitirá informar a las parejas sobre los efectos que puede causar la violencia contra las mujeres, como el alcoholismo, el machismo y otros.
- Un segundo resultado estará orientado a socializar la Ley N° 348 y su respectiva aplicación por parte de la sociedad, para vivir una vida libre de violencia, a través de la realización de las ferias informativas. El objetivo de este resultado es lograr que la población en general conozca la vigencia de esta norma, los lineamientos que contiene para una vida libre de violencia, así como las sanciones para que quienes cometen violencia contra la mujer en todos sus tipos.
- El tercer resultado tiene como objetivo facilitar material informativo al SLIM, para que a través de su plataforma de atención pueda distribuir el mismo, con contenidos referidos a los procedimientos de denuncia en el caso de los trípticos y aspectos educativos relacionados con las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer en el caso de las cartillas.

### **5.3. ESTRUCTURA DEL PROYECTO**

#### **5.3.1. Finalidad del Proyecto**

El proyecto tiene como finalidad, “mejorar las condiciones para una vida libre de violencia de las mujeres del municipio de Patacamaya”.

Tal finalidad pretende ser conseguida logrando el propósito del proyecto que es el de prevenir la violencia contra las mujeres a través de actividades educativas e informativas dirigidas a toda la población en general y en particular a las parejas o familias del municipio de Patacamaya.

#### **5.3.2. Justificación**

El presente proyecto denominado “Prevención de la violencia contra las mujeres en el Municipio de Patacamaya”, coadyuvará al mejor desarrollo humano de la sociedad partiendo de un principio de convivencia familiar libre de violencia, aportando en la generación de una cultura de respeto, de diálogo y convivencia pacífica

La ejecución de este proyecto tiene efectos sociales y jurídicos, en el primer caso, el alcanzar el propósito y el fin del mismo, tiene que ver con la función social de la educación, que es el de permitir ejercer el derecho que tienen todos los ciudadanos de estar informados y educados respecto a determinadas políticas públicas que en este caso están referidas a normas jurídicas y normas morales que direccionan el comportamiento de las personas hacia el respeto mutuo y convivencia pacífica.

El tema abordado por el presente proyecto también tiene que ver con aspectos jurídicos y cumplimiento de las políticas públicas implementadas por el Estado. En esa dirección se plantean acciones destinadas a socializar la Ley N° 348 y otros procedimientos específicos relacionados con el trámite de denuncias que se deben realizar en contra de los hechos de violencia.

De nada sirve una norma si esta no se aplica, no se cumple, mucho más si la norma en cuestión lleva como título “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres

una Vida Libre de Violencia”, tal enunciado hoy en día no se está cumpliendo a cabalidad, concretamente en el municipio de Patacamaya se conocen hechos frecuentes de violencia contra la mujer. Es por este lado que el proyecto plantea acciones directas desde el punto de vista educativo, considerando la realización de actividades de carácter informativo para que la población en primera instancia se informe y luego ponga en práctica todo lo relacionado con la práctica de valores de la no violencia.

En este ámbito, tiene mucha importancia la actividad que realiza el Servicio Legal Integral Municipal, el Programa de Apoyo a la Democracia Municipal y el Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya, instituciones interesadas en la realización del proyecto, de tal forma que se coordinarán actividades para financiar los recursos económicos para la ejecución del proyecto.

### **5.3.3. Objetivos del Proyecto**

#### **5.3.3.1. Objetivo General**

- ✓ Desarrollar actividades de prevención de la violencia contra las mujeres en el Municipio de Patacamaya.

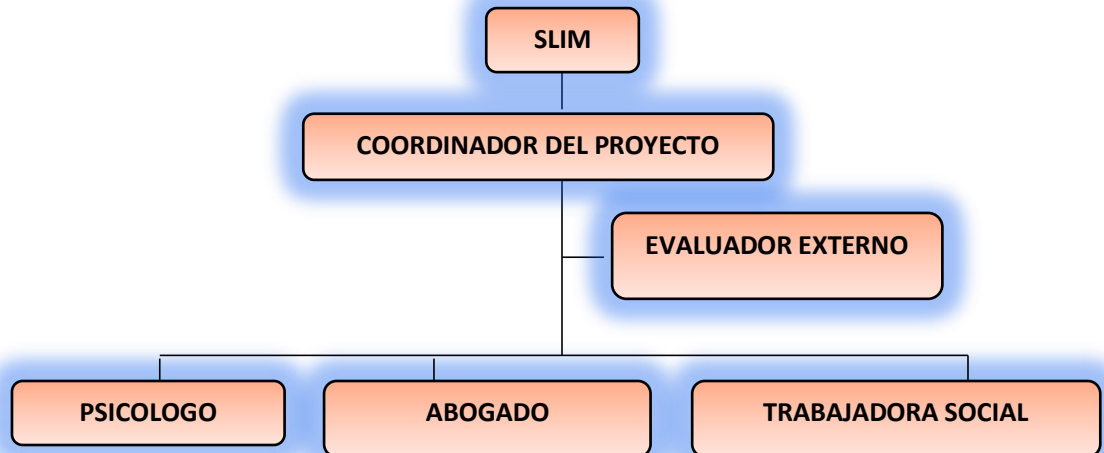
#### **5.3.3.2. Objetivos Específicos**

- Realizar actividades de sensibilización e interacción familiar para prevenir de la violencia contra las mujeres en el Municipio de Patacamaya.
- Generar mayor conocimiento sobre de la Ley N° 348 y su respectiva aplicación por parte de la sociedad.
- Implementar materiales informativos en el SLIM, sobre los procedimientos de denuncia y temas educativos en relación a las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres.

## 5.4. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

### 5.4.1. Estructura organizativa del Proyecto

GRAFICO N° 4: Organigrama del Proyecto



Fuente: Elaboración propia.

#### Funciones del personal

Para la ejecución del proyecto, el equipo de trabajo debe estar muy bien organizado en las actividades a realizar, por lo tanto, se describe de la siguiente manera las funciones del personal encargado.

- **Responsable del SLIM;** se encargará de gestionar los ambientes, materiales, refrigerios y de coordinar las actividades durante la ejecución del proyecto.
- **El coordinador del proyecto;** esta persona es la encargada y responsable de del desarrollo y ejecución del proyecto. Asimismo, se encargará de coordinar con el equipo de trabajo sobre las actividades a realizarse, como también realizará el monitoreo y seguimiento al proyecto de forma permanente.
- **Evaluador externo;** esta persona es la encargada de la evaluación del proyecto, cabe señalar que la evaluación será en el inicio, durante y final



del proceso. Pues los parámetros de evaluación son trazados por el evaluador, y su respectivo informe en los tres procesos de evaluación.

- **Facilitadores (trabajadora social, psicólogo y abogado):** serán los directos encargados de ejecutar las actividades planificadas, de presentar sus respectivos informes de las actividades que realicen.

#### **5.4.2. Líneas de Acción**

“Las líneas de acción se conciben como estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática” (<https://vider.unad.edu.co>, 2018).

El presente proyecto tiene una estructura de tres líneas de acción, las mismas estarán organizadas de la siguiente manera.

**LINEA DE ACCIÓN 1: ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN:** Esta línea de acción está encargada de sensibilizar a las familias para la prevención de la violencia contra las mujeres en el Municipio de Patacamaya. Se aplicará a través de talleres informativos y de sensibilización.

#### **LINEA DE ACCIÓN 2: INFORMACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN:**

Esta línea está encargada de concientizar a la sociedad en conjunto, desarrollando actividades informativas de la Ley N° 348 y su aplicación, a través de las ferias educativas de orientación y comunicación

**LINEA DE ACCIÓN 3: IMPLEMENTACIÓN DE MATERIALES:** Esta línea se encarga de implementar procedimientos de denuncia, con materiales informativos (trípticos, cartillas y las cuñas radiales) para brindar mayor información a las mujeres en el SLIM, al momento de la recepción de la denuncia, para prevenir la violencia contra las mujeres en el Municipio de Patacamaya.

## 5.5. PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO

### 5.6. Plan de actividades

**CUADRO N°6 Plan de actividades del RESULTADO 1: desarrollo de actividades de sensibilización**

TEMAS	METAS	Nº BENEF.	LUGAR	ACTORES	TIEMPO
<b>R 1: TALLERES INFORMATIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN</b>					
<b>ACTIVIDAD 1: COORDINAR CON EL SLIM INVITACIÓN A PAREJAS PARA PARTICIPAR EN TALLERES.</b>					
<b>Sub. Actividad 1: Identificar casos de parejas con antecedentes de violencia.</b>					
Revisión de expedientes del SLIM	Identificar 80 casos denunciados en el SLIM	Familias en general	Oficinas del SLIM	Coordinador/a del proyecto	La primera semana de iniciado el proyecto
<b>Sub actividad 2: Invitar a las parejas con antecedentes a participar en talleres</b>					
Invitar a las parejas involucradas en hechos de violencia contra la mujer para participar en el taller.	Comunicarse con las 80 parejas de los casos identificados.  20 parejas invitadas cada dos meses mientras dure el proyecto.	Familias en general	Oficinas del SLIM	Coordinador/a del proyecto	El primer mes de iniciado el proyecto.
<b>ACTIVIDAD 2: EJECUTAR LOS TALLERES INFORMATIVOS</b>					
<b>Sub actividad 1: Charlas de presentación y exposición de testimonios</b>					
Se realiza la presentación y se inicia con una fase informativa a los participantes	80 parejas participantes en grupos de 20 parejas cada dos meses	Familias en general	Oficinas del SLIM	Coordinador/a del proyecto Responsable del SLIM	1 sesión para 20 parejas cada dos meses.
<b>Sub actividad 2: Charlas motivacionales</b>					
Se aplican charlas motivacionales y de sensibilización orientadas a mejorar la empatía y la relación de pareja	20 parejas participantes por sesión.  El 70% de los participantes pone en práctica lo informado.	Familias en general	Oficina del proyecto	Coordinador/a del proyecto Psicóloga Trabajadora social	2 sesiones para 20 parejas cada dos meses.
<b>Sub actividad 3: Visitas de monitoreo a las familias</b>					
Se realizaron visitas a las familias que participaron en los talleres informativos y de sensibilización.	El 90% de las familias reciben visitas de monitoreo y reforzamiento de los valores de la no violencia	Familias en general.	Domicilio de las víctimas	Coordinador/a del proyecto Responsable del SLIM	1 sesión de 30 minutos por familia después de un mes de que ésta haya participado en el taller.

	al interior de la familia. El 70% de las familias cumple con los principios y valores impartidos en los talleres.				
--	---	--	--	--	--

**Fuente:** Elaboración propia.

El cuadro N° 6 describe el desarrollo del taller informativo y de sensibilización donde se impartirá principios y valores familiares, de la no violencia, el respeto mutuo entre los miembros de la pareja, el sentido de empatía y la tolerancia. En primer lugar, se identificará de los registros del SLIM, parejas que hayan sido registradas con hechos de violencia contra la mujer y se las invitará a participar del taller.

Posteriormente, se ejecutará el taller en grupos de 20 parejas por sesiones que se llevarán a cabo cada dos meses, es decir, se realizarán en total cuatro talleres con un total de participantes de 80 parejas. Posteriormente, se realizarán visitas cortas a las parejas que ya han participado en el taller para verificar que la pareja, pero, principalmente los varones están poniendo en práctica lo impartido en el taller.

**CUADRO N° 7: Plan de actividades del RESULTADO 2: Socialización de la Ley 348**

TEMAS	METAS	N° BENEF.	LUGAR	ACTORES	TIEMPO
<b>R 2: SOCIALIZACIÓN DE LA LEY 348</b>					
<b>ACTIVIDAD 1: FERIAS INFORMATIVAS</b>					
<b>Sub. Actividad 1: Coordinación y planificación</b>					
Coordinar con el SLIM el plan de socialización.	Un plan de acción para socializar la ley 348.	Población en general	Oficina del proyecto	SLIM Proyectista Equipo de trabajo.	1 sesiones de 2 horas
<b>Sub. Actividad 2: Invitación a la población a participar en la feria informativa</b>					
Se invitó a la población a través de la radio y la televisión.	El 60% de la población escuchó la invitación a participar en la feria informativa.	Población en general	Emisoras radiales	SLIM Coordinadora del proyecto y equipo de trabajo	Una semana previa a la realización del taller en el segundo mes de ejecución del proyecto.
<b>Sub. Actividad 3: Ejecución de la feria informativa</b>					
Realizar las ferias informativas	3 ferias: 1 por trimestre	Población en general	Plaza Eduardo Abaroa, zona Central	SLIM Coordinadora del proyecto y equipo de trabajo	1 día para cada feria.

**Fuente:** Elaboración propia.

En el cuadro N° 5, se detallan las actividades dirigidas a socializar la Ley 348 y toda la reglamentación complementaria. Para cumplir con tal cometido será necesario realizar una feria informativa, en una plaza de la ciudad donde se explicará a la población respecto el contenido de la Ley 348 en sus partes más relevantes en relación a la no violencia contra la mujer.

**CUADRO Nº 8: Plan de actividades del RESULTADO 3. Mayor material informativo por parte del SLIM**

TEMAS	METAS	Nº BENEF.	LUGAR	ACTORES	TIEMPO
<b>R 3: MAYOR MATERIAL DIFUNDIDO POR EL SLIM</b>					
<b>ACTIVIDAD 1: ELABORACIÓN DE LOS TRÍPTICOS INFORMATIVOS</b>					
<b>Sub. Actividad 1: elaboración del material informativo</b>					
Diseño y elaboración del material informativo.	Se ha elaborado 1000 trípticos informativos sobre los procedimientos de denuncia en el SLIM en el primer semestre de la ejecución del proyecto.  Se ha elaborado 1000 cartillas educativas sobre las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer en el primer semestre de la ejecución del proyecto.	Mujeres y familias que acudan al SLIM, hasta agotar stock.	Oficina del proyecto	Coordinador del proyecto SLIM Trabajadora social Apoyo técnico	2 sesión de 2 horas desde la semana 3 del mes 1
<b>Sub. Actividad 2: Difusión del material informativo</b>					
Distribución del material informativo	Se ha difundido 1000 trípticos informativos sobre los procedimientos de denuncia en el SLIM en el primer semestre de la ejecución del proyecto.  Se ha difundido 1000 cartillas educativas sobre las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer en el primer semestre de la ejecución del proyecto.	Mujeres y familias que acudan al SLIM, hasta agotar stock.	SLIM	Coordinador del proyecto SLIM Trabajadora social Apoyo técnico.	Cada día mientras dure el proyecto.
<b>ACTIVIDAD 3 ELABORAR Y DIFUNDIR CUÑAS RADIALES SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA</b>					
<b>Sub. Actividad 1</b>					
Elaboración y diseño de las cuñas radiales	Adquirir la difusión de las cuñas radiales	SLIM y la población en general	Oficinas del proyecto	Coordinador del proyecto SLIM Especialista en publicidad	2 sesiones de 2 horas desde la semana 2 y 3 del mes 3 y la semana 4 del mes 3, semana 1 del mes 4
<b>Sub. Actividad</b>					

Entrega de las cuñas radiales al SLIM	El SLIM cuenta con materiales informativos	SLIM y la población en general	Oficinas del SLIM	Coordinador del proyecto	1 sesión de 1 hora
Sub Actividad					
Difusión de las cuñas radiales	La población recibe la información necesaria	SLIM y población en general	Radio del GAMP "MAYA"	Coordinador del proyecto	Difundir 2 veces por semana durante 7 meses

Fuente: Elaboración propia.

El cuadro N° 6 está referido a orientar mejor a la población que acude al SLIM a través de la entrega de material informativo, donde se les explica cómo proceder para realizar una denuncia y causas y consecuencias de la violencia contra la mujer.

## 5.2.2 Operativización específica del proyecto

### CUADRO N°9 Programa de las actividades de sensibilización

R 1- ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION						
OBJETIVOS	TEMAS	TECNICAS	MATERIALES	TIEMPO	RESPONSABLE	
<b>CHARLAS DE SENSIBILIZACION</b>						
Mejorar los desequilibrios emocionales en las mujeres víctimas de violencia familiar	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Depresión</li> <li>✓ Estrés</li> <li>✓ Estereotipos</li> <li>✓ Trastorno de la ansiedad</li> <li>✓ El duelo</li> <li>✓ Problemas de salud mental</li> <li>✓ Superación</li> <li>✓ Autoestima</li> <li>✓ Autovaloración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluación inicial</li> <li>✓ Psicoterapia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ hojas de colores</li> <li>✓ cinta masquin</li> <li>✓ pizarra acrílica</li> <li>✓ bolígrafos</li> <li>✓ tijera</li> <li>✓ marcadores</li> <li>✓ proyección de videos</li> <li>✓ data show</li> <li>✓ laptop</li> <li>✓ cable extensor</li> <li>✓ fotocopias</li> </ul>	2 sesiones de 3 hora	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ coordinador del proyecto</li> <li>➤ Psicóloga</li> <li>➤ Trabajadora social</li> </ul>	
<b>CHARLAS DE PAREJA</b>						
Fortalecer los vínculos afectivos en las relaciones de pareja	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Problemas de comunicación</li> <li>✓ Celos e infidelidad</li> <li>✓ Violencia intrafamiliar</li> <li>✓ Conductas agresivas</li> <li>✓ Consejería familiar</li> <li>✓ Vivir bien</li> <li>✓ Los valores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluación inicial</li> <li>✓ Psicoterapia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Proyección de video</li> <li>✓ Hojas bond de coles</li> <li>✓ Bolígrafos</li> <li>✓ Marcadores</li> <li>✓ Pizarra acrílica</li> <li>✓ Fotocopias</li> <li>✓ Data show</li> <li>✓ Laptop</li> <li>✓ Cable extensor</li> </ul>	2 sesiones de 3 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinador del proyecto</li> <li>➤ Psicóloga</li> <li>➤ Trabajadora social</li> </ul>	

Fuente: Elaboración propia.

El cuadro N° 9 representa las actividades de sensibilización con la intervención de las terapias familiares, cada actividad está diseñada para su desarrollo correspondiente. Además, contempla de los materiales necesarios, como las técnicas, el tiempo y los facilitadores quienes estarán a cargo de las actividades a realizar.

### CUADRO N° 10: Programa del desarrollo de actividades informativas

R 2 - DESARROLLO DE ACTIVIDADES INFORMATIVAS					
OBJETIVOS	TEMAS	TECNICAS	MATERIALES	TIEMPO	RESPONSABLE
<b>FERIAS INFORMATIVAS</b>					
Concientizar a las mujeres sobre las consecuencias de la violencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Conceptos básicos de violencia contra la mujer</li> <li>➤ Consecuencia de la violencia contra las mujeres</li> <li>➤ ¿Qué es la igualdad de género?</li> <li>➤ Igualdad de oportunidades</li> <li>➤ Conciencia del vivir bien (suma Qamaña)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Participativas</li> <li>➤ Expositivas</li> <li>➤ Juegos de participación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Carpas</li> <li>➤ Cartulinas</li> <li>➤ Banner</li> <li>➤ Papel resma</li> <li>➤ Bipticos</li> <li>➤ Bolígrafos</li> <li>➤ Marcadores de agua</li> <li>➤ Scoch</li> <li>➤ Tijeras</li> <li>➤ Alfileres</li> <li>➤ Cable alargador</li> <li>➤ Hojas de colores</li> <li>➤ Silicona en líquido</li> <li>➤ Equipo de amplificación</li> </ul>	1 sesión de 4 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinador del proyecto</li> <li>➤ Educador</li> </ul>
Informar a la sociedad sobre las normativas de protección	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Derechos humanos de las mujeres</li> <li>➤ Ley N° 348 y su aplicación</li> <li>➤ Donde denunciar</li> <li>➤ El rol del SLIM</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Técnicas participativas</li> <li>➤ Exposición</li> <li>➤ Juegos de participación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Equipo de amplificación</li> <li>➤ Banner</li> <li>➤ Carpas</li> <li>➤ Cable extensor</li> <li>➤ Papel bond</li> <li>➤ Silicona</li> <li>➤ Cartulinas</li> <li>➤ Bipticos</li> <li>➤ Papel resma</li> <li>➤ Marcadores de agua</li> <li>➤ Alfileres</li> <li>➤ Tijeras</li> <li>➤ Silicona en líquido</li> </ul>	1 sesión de 4 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinador del proyecto</li> <li>➤ Educador</li> </ul>
<b>CAMPAÑAS DE INFORMACION Y SENSIBILIZACION</b>					

Reflexionar a la sociedad sobre la igualdad de genero	<b>LUCHANDO POR UNA IGUALDAD DE GÉNERO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ¿Qué es la igualdad de género?</li> <li>➤ Igualdad de oportunidades</li> </ul>	Técnicas Participativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Banner</li> <li>➤ Afiches</li> <li>➤ Cartulina de color</li> <li>➤ Marcadores de agua</li> <li>➤ Scoch de embalaje</li> </ul>	1 sesión de 4 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinador del proyecto</li> <li>➤ Educador</li> </ul>
Concienciar a la sociedad para prevenir la violencia contra las mujeres	<b>¡VASTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES! ¡DENUNCIALO!</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Derechos humanos de las mujeres</li> <li>➤ Ley N° 348 y su aplicación</li> <li>➤ Donde denunciar</li> <li>➤ El rol del SLIM</li> </ul>	Técnicas Participativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Banner</li> <li>➤ Volantes</li> <li>➤ Cartulina de color</li> <li>➤ Marcadores de agua</li> <li>➤ Scoch de embalaje</li> <li>➤ Silicona</li> </ul>	1 sesión de 4 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinador del proyecto</li> <li>➤ Educador</li> </ul>
<b>TALLERES DE INFORMACION</b>					
Dar a conocer las temáticas a la responsable del SLIM	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La violencia contra las mujeres en la sociedad</li> <li>➤ Tipos de violencia</li> <li>➤ Derechos humanos</li> <li>➤ Ley N° 348 y su aplicación.</li> <li>➤ ONU mujeres</li> <li>➤ Igualdad de genero</li> <li>➤ Despatriarcalización</li> <li>➤ Consecuencias de la violencia</li> <li>➤ La familia</li> <li>➤ Comunicación familiar</li> <li>➤ Terapias familiares</li> <li>➤ Conciencia del vivir bien</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presentación de las temáticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Banner</li> <li>➤ Laptop</li> <li>➤ Hojas bond</li> <li>➤ Bolígrafos</li> </ul>	6 sesiones de cada 2 horas	Facilitadores para el desarrollo de los talleres <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinadora del proyecto</li> <li>➤ Abogado</li> <li>➤ Educador</li> <li>➤ Psicóloga</li> </ul>
<b>TALERES DE INFORMACION Y CONCIENTIIZACION</b>					
Informar a las mujeres sobre los conceptos básicos de violencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ¿Qué es la violencia contra las mujeres?</li> <li>➤ Tipos de violencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dinámica de presentación</li> <li>➤ Presentación de diapositivas</li> <li>➤ Participación del público</li> <li>➤ Reflexión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ laptop</li> <li>➤ data show</li> <li>➤ Cable extensor</li> <li>➤ Cámara</li> <li>➤ Filmadora</li> <li>➤ Refrigerio</li> </ul>	1 sesión de 2 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coordinador/a del proyecto</li> <li>✓ educador:</li> </ul>



Concientizar y sensibilizar a las mujeres sobre la importancia de la prevención de la violencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Consecuencias de la violencia contra las mujeres</li> <li>➤ Ciclos de violencia contra las mujeres</li> <li>➤ El estrés</li> <li>➤ La ansiedad</li> <li>➤ La depresión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Presentación de diapositivas</li> <li>➤ Dinámica de participación</li> <li>➤ Lluvia de ideas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Laptop</li> <li>➤ data show</li> <li>➤ Cable extensor</li> <li>➤ cámara filmadora</li> <li>➤ Marcadores de agua</li> <li>➤ Refrigerio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 2 sesión de 2hora</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinador/a del proyecto:</li> <li>➤ Educador</li> <li>➤ Psicóloga</li> </ul>
Concientizar a las familias sobre la importancia de las relaciones afectivas en familias	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ¿Qué es Familia?</li> <li>➤ Comunicación en la familia</li> <li>➤ Relaciones de pareja</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dinámicas participativas</li> <li>➤ Presentación de diapositivas</li> <li>➤ Trabajo en equipo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Laptop</li> <li>➤ data show</li> <li>➤ Cable extensor</li> <li>➤ cámara filmadora</li> <li>➤ marcadores</li> <li>➤ Refrigerio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 1 sesión de 2 horas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinador del proyecto</li> <li>➤ Educador</li> </ul>
Informar sobre las normativas de protección de la violencia contra las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ONU mujeres</li> <li>➤ Derechos humanos de las mujeres</li> <li>➤ Ley N° 348 y su aplicación</li> <li>➤ Donde denunciar</li> <li>➤ El rol del SLIM</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dinámicas participativas</li> <li>➤ Presentación de diapositivas</li> <li>➤ Trabajo en equipo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ laptop</li> <li>➤ data show</li> <li>➤ cable extensor</li> <li>➤ cámara filmadora</li> <li>➤ Refrigerio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 1 sesiones de 3 horas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinadora del proyecto</li> <li>➤ Abogado</li> </ul>
Generar una conciencia del liderazgo en las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ¿Qué es la igualdad de género?</li> <li>➤ Igualdad de oportunidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Técnicas participativas</li> <li>➤ Presentación de diapositivas</li> <li>➤ Lluvia de ideas</li> <li>➤</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ hoja bond a color</li> <li>➤ marcadores de agua</li> <li>➤ laptop</li> <li>➤ data show</li> <li>➤ cable extensor</li> <li>➤ cámara filmadora</li> <li>➤ porciones refrigerio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 2 sesiones de 2 horas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinadora del proyecto</li> <li>➤ Educador</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia.

El cuadro N° 10 representa el desglose desarrollo de las actividades informativas, para la sensibilización y concientización a la sociedad sobre la información, todas las actividades están planificadas para la sociedad en general, también contiene la exposición de las temáticas, dinámicas y los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de cada resultado.

## **5.7. CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO**

### **5.7.1. Presupuesto**

El presupuesto general del proyecto alcanza una suma de **Bs. 54.815,00.-** (cincuenta y cuatro mil ochocientos quince 00/100 bolivianos), para ser ejecutado en un lapso de 10 meses durante el año 2019, el cual será destinado para recursos humanos y recursos materiales que serán utilizados para cada actividad.

Es importante mencionar, que los recursos materiales serán utilizados en el desarrollo de las actividades planificadas en el proyecto, como ser: materiales de escritorio, materiales impresos, materiales tecnológicos. Asimismo, se harán otros gastos en alquiler de ambientes como la oficina del proyecto, los servicios de telefónicos, transporte, y refrigerio. De la misma forma Los recursos humanos que estarán destinados al pago de sueldos de los facilitadores del coordinador del proyecto, evaluador externo, abogado, psicólogo y la trabajadora social.

A continuación, se muestran los cuadros de presupuestos, general y por resultado en cuanto a recursos humanos y recursos materiales que se requieren para la ejecución del proyecto de prevención de la violencia contra las mujeres.

### CUADRO Nº 11: Presupuesto general del proyecto

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO/UNITARIO	TOTAL BS.
<b>MATERIAL DE ESCRITORIO Y TECNOLÓGICO</b>				
<b>RECURSOS HUMANOS</b>				
Coordinador del proyecto	Meses	10	2.000.00	20.000.00
Evaluador externo	Evaluación	3	2.000.00	6.000.00
Facilitador trabajadora social	Sesiones	6	150.00	1.200.00
Facilitador: abogado	sesiones	4	150.00	600.00
Facilitador: psicóloga	Sesiones	8	150.00	1.200.00
<b>SUBTOTAL - 1</b>				<b>29.000.00</b>
<b>RECURSOS TECNOLOGICOS</b>				
Laptop	Equipo	1	2.200.00	2.200.00
Data show	Equipo	1	2.000.00	2.000.00
Cámara filmadora	Equipo	1	2.500.00	2.500.00
Impresora	Equipo	1	600.00	600.00
Pizarra acrílica	Pieza	1	250.00	250.00
Cable extensor	Pieza	2	25.00	50.00
Flash USB	Pieza	2	35.00	70.00
<b>SUBTOTAL - 2</b>				<b>7.670.00</b>
<b>MATERIAL DE ESCRITORIO</b>				
Hojas bond carta	Paquete	1	38.00	38.00
Tinta para impresora	Unidad	2	60.00	120.00
Archivador palanca	Unidad	1	25.00	25.00
Libro de actas	Unidad	1	40.00	40.00
Engrampadora	Pieza	1	15.00	15.00
Perforadora	Pieza	1	20.00	20.00
Grampas	Caja	1	5.00	5.00
Agenda	Unidad	1	25.00	25.00
Bolígrafos	Caja	1	25.00	25.00
Gastos del resultado 1				652.00
Gastos del resultado 2				4.410.00
Gastos del resultado 3				5.720.00
<b>SUBTOTAL - 3</b>				<b>11.095.00</b>
<b>RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO</b>				
Alquiler de ambiente para la oficina del Proyecto	Mes	10	300.00	3.000.00
Escritorio	Pieza	1	120.00	120.00
Sillas	Pieza	6	50.00	300.00
Mesa	Pieza	1	150.00	150.00
Estante	Pieza	1	180.00	180.00
Servicio de comunicación	Tarjetas pre pago	10	10.00	100.00
Servicio de transporte	Viajes	4	10.00	200.00
Stand's alquiler	Eventos	4	40.00	400.00
Sonido de amplificación	Eventos	4	400.00	1.600.00
<b>SUBTOTAL - 4</b>				<b>6.050.00</b>
<b>OTROS</b>				
<b>GASTOS IMPREVISTOS</b>				<b>1.000.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>54.815.00</b>

Fuente: Elaboración propia.

El cuadro N° 9 muestra el presupuesto general del proyecto, el mismo que está compuesto por los recursos materiales, recursos humanos, y tecnológicos, la infraestructura y mobiliario, como también los gastos imprevistos. Todos estos ítems serán ejecutados a medidas que se vayan realizando las actividades programadas por el proyecto.

**CUADRO N° 12: Presupuesto por componente (R - 1)**

Descripción	Unidad	Costo/unitario	Cantidad	Total bs.
<b>MATERIAL TECNOLÓGICO</b>				
Data show	Equipo	s/c	1	s/c
Laptop	Equipo	s/c	1	s/c
Cámara filmadora	Equipo	s/c	1	s/c
<b>MATERIALES</b>				
Pizarra acrílica	Unidad			s/c
Fotocopias	Unidad	0.20	300	60.00
Libro de actas	Unidad	40,00	1	40,00
Agenda	Unidad	25,00	1	25,00
Bolígrafos	Caja	35,00	2	70,00
Marcadores de agua	Caja	35,00	2	70,00
Papel resma	Unidad	20,00	20	20,00
Cable extensor	Unidad	25,00	2	50,00
Hojas de color	Paquete	40,00	2	80,00
Rotafolio	Unidad	15,00	1	15,00
Cinta masquín	Unidad	5,00	1	5,00
Tijeras	Unidad	4,00	2	8,00
Videos	Unidad	3,00	3	9,00
<b>Refrigerio</b>				
Queque o empanadas	Porción	1,00	100	100,00
Gelatina o yogurt	Porción	1,00	100	100,00
<b>SUMA TOTAL</b>				<b>652.00</b>

Fuente: Elaboración propia

El cuadro N° 10 presenta el presupuesto del resultado 1, como la descripción del material que se utilizará para el desarrollo de las actividades. A continuación, se presenta el desglose del presupuesto según Resultados Esperado

### CUADRO N° 13: Presupuesto por resultado (R- 2)

Descripción	Unidad	Costo/unitario	Cantidad	Total bs.
<b>MATERIAL TECNOLÓGICO</b>				
Data show	Equipo		1	s/c
Laptop	Equipo		1	s/c
Ecran	Equipo			s/c
Cámara filmadora	Equipo		1	s/c
Sonido amplificación				s/c
<b>MATERIALES</b>				
Banner	Unidad.	180,00	5	900,00
Bípticos	Unidad	1.20.00	250	300,00
Afiches	Unidad	1,00	250,00	250,00
Volantes	Unidad	1,00	2.5000	250,00
Guías	Unidad	120,00	250	300,00
Fotocopias	Unidad	0.20	500	100,00
Cartulina	Unidad	3,00	40	120,00
Marcadores	Unidad	3.5,00	10	35,00
Hojas bond a color	Paquete	70,00	2	140,00
Schs	Unidad	5,00	6	30,00
Cable extensor	Unidad	25	2	50,00
Hojas resma	Unidad	1,00	30	30,00
Silicona líquida	Unidad	10,00	20	20,00
Bolígrafos	Caja	1,00	45	90,00
Cuadernos	Paquete	0.80	200,00	160,00
Silicona en barra	Unidad	1,00	25	25,00
Tijeras	Unidad	10,00	10	100,00
<b>Stand</b>				s/c
<b>REFRIGERIO</b>				
Sándwich	Porción	2,00	600	1200,00
pil frut	Porción	0.50	600	300,00
<b>SUMA TOTAL</b>				<b>4.410,00</b>

**Fuente:** Elaboración propia

El cuadro N°11 muestra todo el material necesario del resultado 2, y contempla la cantidad, unidad y el costo de cada material que se utilizará en las actividades planificadas incluyendo el refrigerio.

### CUADRO N° 14: Presupuesto por resultado (R- 3)

R 1 IMPLEMENTACION DE MATERIALES INFORMATIVOS EN EL SLIM				
Descripción	Unidad	Costo/unitario	Cantidad	Total bs.
Implantación de materiales informativos trípticos, cartillas y las cuñas radiales para el SLIM				
Cartillas de información	Unidad	1.50.00	1.000	1.500,00
Trípticos	Unidad	1.10.00	1.000	1.100,00
Elaboración de las cuñas radiales	Días	120.00	12	1.440.00
Difusión de las cuñas radiales	Días	30.00	56	1.680.00
<b>SUMA TOTAL</b>				<b>5.720.00</b>

Fuente: Elaboración propia.

El cuadro N° 12 muestra la descripción del resultado 3, que es la implementación de los materiales informativos en el SLIM, cada material esta detallado de acuerdo a la cantidad y el costo que se requiere para llevar a cabo dicha actividad.

#### 5.6.1.1. Recursos Humanos

El proyecto contará con recursos humanos, compuesto por diferentes profesionales, quienes se encargarán de llevar adelante la ejecución del proyecto. En el siguiente cuadro se muestra el personal contratado para cada actividad y el tiempo determinado para cada actividad realizada en el proyecto.

### CUADRO N° 15: Recursos humanos del proyecto

Personal	Unidad	Cantidad	Costo/unitario	Total/ Bs.
Coordinador del proyecto	Meses	10	2.000,00	20.000,00
Facilitador Abogado	Sesión	4	150,00	600,00
Facilitador Psicólogo	Sesión	8	150,00	1.200,00
Facilitador Trabajadora social	Sesión	8	150,00	1.200,00
Evaluador externo	Evaluación Trimestral	3	2.000,00	6.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>29.000.00</b>

Fuente: Elaboración propia

#### 5.6.1.2. Recursos materiales

El proyecto también contará con el material necesario para el desarrollo de cada actividad por resultado, como ser material: tecnológico, de escritorio, mobiliario e infraestructura, refrigerio y otros materiales necesarios de servicio telefónico y transporte que se detalla en el siguiente cuadro.

### CUADRO N° 16: Recursos materiales

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo/unitario	Total/ bs
Hojas bond carta	Paquete	1	38,00	38,00
Tinta para impresora	Unidades	2	2,00	120,00
Archivador de palanca	Unidad			
Engrampadora	Pieza	1	15,00	15,00
Perforadora	Pieza	1	20,00	20,00
Grampas	Caja	4	5,00	50,00
Bolígrafos	Caja	1	25,00	25,00
Agenda	Unidad	1	25,00	25,00
Libro de actas	Unidad	1	40,00	40,00
<b>TOTAL</b>				<b>333.00</b>

Fuente: Elaboración propia.

#### 5.6.1.3. Recursos tecnológicos

El proyecto también contará con los recursos tecnológicos para el desarrollo de cada actividad por resultado, los equipos que serán adquiridos para la oficina del proyecto, también servirán para el desarrollo de las actividades, en el cuadro siguiente, se detalla los montos requeridos:

### CUADRO N°17: Recursos Tecnológicos

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo/unitario	Total (en Bolivianos)
Laptop	Equipo	1	2.200,00	2.200,00
Data show	Equipo	1	2.000,00	2.000,00
Cámara filmadora	Equipo	1	2.500,00	2.500,00
Impresora	Equipo	1	600,00	600,00
Pizarra acrílica	Pieza	1	250,00	.250,00
Cable extensor	Pieza	4	50,00	50,00
Flash USB	Pieza	1	70,00	70,00
<b>TOTAL</b>				<b>7.670.00</b>

Fuente: Elaboración propia.

#### 5.6.1.4. Recursos para la infraestructura y mobiliario

El proyecto también contará con la oficina exclusivamente para llevar a cabo las reuniones para la programación de las actividades correspondientes y el mobiliario respectivo, también se incluye el servicio de transporte y telefónico, que se detalla en el siguiente cuadro.

### CUADRO N°18: Materiales de infraestructura y mobiliario

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo /unitario	Total/bs
Alquiler de ambiente	Meses	10	300,00	3.000,00
Escritorio	Pieza	1	120,00	120,00
Sillas	Piezas	6	50,00	300,00
Mesa	Pieza	1	150,00	150,00
Estante	Pieza	1	180,00	180,00
Servicio comunicación	Tarjeta pre pago	10	10,00	100,00
Servicio transporte	Viajes	20	10,00	200,00
Stands alquiler	Eventos	4	40,00	400,00
Sonido de amplificación	Eventos	4	400,00	1.600,00
<b>TOTAL</b>				<b>6.050,00</b>

Fuente: Elaboración propia.



## 5.8. CRONOGRAMA DEL PROYECTO

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA																																											
	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10							
	SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA											
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Coordinación con el SLIM para la identificación e invitación a parejas para participar en talleres.	■	■																																										
Ejecución de los talleres informativos (1 cada dos meses)					■	■							■	■											■	■																		
Realizar visitas de monitoreo.									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■				
Realizar las ferias informativas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres													■												■																■			
Elaborar y difundir los trípticos y cartillas informativas sobre los procedimientos de denuncia en el SLIM.					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Elaborar y difundir las cuñas radiales sobre las medidas de prevención contra la violencia.					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

En el cuadro anterior, se representa el cronograma de las actividades a realizar y el tiempo determinado del proyecto, en este sentido se comprende la realización de las actividades de cada resultado y la evaluación final, para desarrollar en la gestión 2019, con la participación de las mujeres y población en general del Municipio de Patacamaya.

## 5.9. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto “Prevención de la violencia contra las mujeres en el Municipio de Patacamaya”, será evaluado trimestralmente durante la ejecución del proyecto, debido a que el mismo es a corto plazo.

El evaluador externo será quien evalué el proyecto, a través de la aplicación de diferentes instrumentos para la correspondiente recolección de datos, posteriormente presentará los informes de los resultados.

### 5.9.1 Plan operativo de seguimiento y monitoreo

**CUADRO N° 19: Plan operativo**

RESULTADOS ESPERADOS	<INDICADORES Y OTRAS ÁREAS A SEGUIR	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN RECOPIACIÓN DE DATOS	RESPONSABLE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS
R:1 Se ha llevado a cabo talleres informativos y de sensibilización dirigido a parejas con antecedentes de violencia intrafamiliar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Se ha logrado el 70% de participación de las familias en los talleres informativos y de sensibilización.</li> <li>➢ El 70% de las familias conviven sin hechos de violencia intrafamiliar durante y posterior a la gestión 2019.</li> <li>➢ El 90% de las familias reciben visitas de monitoreo y reforzamiento de los valores de la no violencia al interior de la familia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Revisión de actas</li> <li>➢ Revisión de planillas de asistencia</li> <li>➢ Revisión fotográfica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Coordinador del proyecto</li> <li>➢ Equipo de trabajo</li> <li>➢ Evaluador externo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Informe de la revisión documental</li> <li>➢ Registro fotográfico</li> <li>➢ Informe de actividades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Material tecnológico</li> <li>➢ Material de escritorio</li> </ul>

<b>R:2 Se ha socializado la Ley N° 348 y su respectiva reglamentación y aplicación por parte de la sociedad.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El 70% de la población está informada de la Ley N° 348, sus respectivos lineamientos y sanciones, durante la ejecución del proyecto de la gestión 2019.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Encuestas a la población.</li> <li>➤ Revisión del plan de actividades</li> <li>➤ Revisión del informe de la actividad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinador del proyecto</li> <li>➤ Representante del SLIM</li> <li>➤ Evaluador externo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan de la actividad.</li> <li>➤ Informe de la encuesta.</li> <li>➤ Informe de las actividades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Material tecnológico</li> <li>➤ Material de escritorio</li> </ul>
<b>R:3 Se ha difundido mayor material informativo por parte del SLIM respecto a la prevención de los hechos de violencia.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se ha distribuido el 80% del material informativo editado por el SLIM para prevenir los hechos de violencia contra la mujer.</li> <li>➤ El 70% de las mujeres ejercen sus derechos recurriendo a la Ley 348 y haciendo denuncia legal.</li> <li>➤ Se ha elaborado 3 cuñas radiales para ser difundidas a través de medios radiales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Revisión de registros de entrega de material</li> <li>➤ Revisión de registros fotográficos</li> <li>➤ Revisión de sobrantes de material impreso</li> <li>➤ Encuestas a la población.</li> <li>➤ Entrevistas a funcionarios del SLIM.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinador del proyecto</li> <li>➤ Evaluador externo</li> <li>➤ Representante del SLIM</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informe de la revisión documental</li> <li>➤ Registro fotográfico</li> <li>➤ Informe de la entrega de los materiales.</li> <li>➤ Informe de las encuestas.</li> <li>➤ Informe de las entrevistas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Material tecnológico</li> <li>➤ Material de escritorio</li> </ul>
<b>Riesgos</b> <b>Desinterés por parte de las autoridades municipales</b> <b>Poca participación de las mujeres, la familia y la sociedad en general</b> <b>Poco financiamiento por la institución encargada</b> <b>Con los Facilitadores falta de compromisos firmados</b>					

**Fuente:** Elaboración propia

#### Instrumentos de Evaluación

La evaluación del proyecto se realizará a través de diferentes instrumentos para la recolección de la información. En este sentido, las encuestas serán aplicadas a las mujeres que en determinado momento fueron víctimas de violencia, como también la entrevista que será dirigida a las autoridades del municipio y del SLIM. Además, se hará uso de la revisión documental como instrumento de relevamiento de datos generados por las propias actividades programadas a

través de informes y datos presentados por otras instancias externas. Estos instrumentos, permitirán medir el logro de las metas propuestas para cada uno de los resultados esperados para el proceso de ejecución del proyecto.

## CAPÍTULO VI

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.1. CONCLUSIONES

Las conclusiones generales el proyecto denominado **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE PATACAMAYA** ha tenido el propósito de aportar a la gestión del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) en particular y en general a la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Es importante mencionar, que el proyecto nace de una realidad social, considerando que en la actualidad las mujeres son víctimas de toda forma de violencia en el entorno social y familiar, de hecho, es una problemática que preocupa a toda la sociedad en su conjunto por lo que requiere una pronta solución.

En primer lugar, el diagnóstico realizado previamente, dio cuenta de la existencia de diferentes causas que generan violencia contra las mujeres, entre ellas, el consumo excesivo de alcohol, la cultura machista que prevalece en la sociedad, aspectos económicos, falta de conocimiento de la norma, escasa información acerca de esta problemática, entre otros varios elementos que posteriormente se traducen en un incremento en los casos de violencia contra la mujer en este municipio.

Por este motivo, se elaboró el proyecto para favorecer ante todo la generación de una vida libre de violencia para todos en general, pero en especial de las mujeres, como una forma de responder a las necesidades que presentan como también de prevenir la violencia contra las mujeres y de esa manera contribuir al desarrollo humano de la sociedad y mejorar las bajas condiciones de vida de las mujeres en el Municipio de Patacamaya.

Las actividades del proyecto se han desarrollado con base a tres líneas de acción: la primera referida a brindar más información sobre las causas y consecuencias de los hechos de violencia contra las mujeres, para que ésta tenga más herramientas de ejercicio de sus derechos en el ámbito social y familiar.

La segunda línea de acción tiene que ver con la socialización de la norma, es decir, la Ley N° 348, para que la población en su conjunto conozca los detalles de la misma y la importancia de su aplicación y cumplimiento.

La tercera línea de acción tiene que ver con la información que se proporciona en el SLIM, donde las ciudadanas y los ciudadanos acuden a realizar denuncias sobre violencia intrafamiliar. En este caso, las actividades diseñadas estuvieron dirigidas a hacer circular información impresa, pero además, información grabada a emitirse a través de medios radiales, respecto a la problemática de la violencia contra las mujeres en el municipio de Patacamaya.

Es importante mencionar, que el proyecto es viable para su posterior ejecución en el Servicio Legal Integral Municipal, en coordinación con el Programa de Apoyo a la Democracia Municipal, y el Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya. Se cuenta con el financiamiento respectivo y se garantiza su factibilidad debido a que las condiciones técnicas, económicas y sociales están dadas a favor del proyecto.

## **6.2. RECOMENDACIONES**

Las recomendaciones surgen a partir de la necesidad de mejorar las condiciones internas y externas del proyecto para su ejecución. En tal sentido, se permite hacer las siguientes recomendaciones.

- **A las autoridades:** Es importante que el GAMP, a través de las instancias correspondientes, emita continuamente spots radiales y televisivos para prevenir hechos de violencia contra la mujer.

- Se debe implementar un albergue transitorio para mujeres víctimas de violencia, espacio que es garantizado por la Ley N° 348.
- Es necesario desarrollar actividades de prevención haciendo un monitoreo más continuado y programado en las familias que ya tienen antecedentes de violencia intrafamiliar, a través de visitas donde se pueda interactuar con las parejas y sus familias de manera que se inculque mayores valores de tolerancia y respeto entre sus miembros.
- Se recomienda que instituciones como la Fiscalía, la Policía Boliviana, el Defensor del Pueblo entre otras, se involucren con acciones más operativas en la prevención de la violencia contra la mujer.
- Es necesario fortalecer el enfoque de derechos humanos como elemento orientador para cualquier intervención dirigida a enfrentar la violencia.
- **A la comunidad:** promover la creación de una red de recursos comunitarios para proveer apoyo a las mujeres víctimas de violencia.
- Promover la inclusión de las mujeres en todas las actividades que se realizan en el Municipio de Patacamaya.
- Promover la formación de mujeres líderes en la sociedad.
- **A las familias:** todas las familias deben estar en constante comunicación, ya sea entre padres e hijos o viceversa.
- Deben interesarse más en informarse por cuenta propia, respecto a las normas vigentes que previenen la violencia intrafamiliar y tomar conciencia respecto a la importancia de su cumplimiento.
- Motivar a romper el silencio a toda persona que sufra algún tipo de violencia.
- Denunciar todos los casos de violencia las contra la mujer según estipulan las normas vigentes en nuestro país, en caso ser cómplices.

### 6.3. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Ander-Egg, E., (1995). Técnicas de investigación social. Buenos Aires: Lumen.
- ✓ CIPCA. (2013). Derechos de las Mujeres en la Constitución Política del Estado. La Paz Bolivia.
- ✓ Coordinadora de la Mujer, (2017). La situación de las mujeres en Bolivia. La Paz Bolivia. Impresiones Greco.
- ✓ Coordinadora de la mujer, ONU, Embajada Suecia (2017) guía parara la clasificación de los hechos de violencia en el marco de la Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. La Paz Bolivia. Editorial Greco.
- ✓ Copa, S. y otros. (2012). Metodología de la investigación científica (1ª ed.). El Alto, Bolivia.
- ✓ Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. (2009).
- ✓ Dávila K. (2014), Estrés negativo y síndrome de la ansiedad en relación a los estilos de afrontamiento en mujeres víctimas de violencia estudio realizado a los SLIMS. Tesis de Grado, UMSA, La Paz, Bolivia.
- ✓ Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia. (2015). ONU Mujeres en Bolivia.
- ✓ Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia (2015) Derechos Humanos de las Mujeres.
- ✓ Farah Ivonne, Vasapóllo. Luciano, (2011) Vivir Bien paradigma no capitalista, CIDES\_UMSA (1ºEdicion) La Paz, Bolivia.
- ✓ Herrera M. (2016) Dependencia emocional e inteligencia en mujeres víctimas de violencia de pareja que acuden al SLIM Cota huma, Tesis de Grado. La Paz Bolivia.
- ✓ Lujan P. (2013) Violencia contra las mujeres y alguien más, Tesis Doctoral. Valencia España.
- ✓ Rocabado, T. M. y Chumacero M. (2017) Violencia contra la mujer en Bolivia. Bolivia: Gráfica Book.



- ✓ Sagastizabal, M. A., Perlo, C. L., (1999). La investigación-acción como estrategias de cambio en las organizaciones. Tucumán: La crujía.
- ✓ Sobrero F. (2009) Análisis de viabilidad, la cenicienta en los proyectos de inversión.
- ✓ Ortegón, E. Pacheco J. Y Prieto A. (2015) Metodología de la Matriz del Marco Lógico para la planificación el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Impreso Santiago de Chile.
- ✓ Viceministerio de Bolivia. (2016) Condición de la Mujer. La Paz Bolivia.
- ✓ Ministerio de Autonomías Estado Plurinacional de Bolivia. (2014). Agenda patriótica 2025. Bolivia.
- ✓ Ministerio de Planificación. (2015). Plan de Desarrollo Económico Social del Estado Plurinacional de Bolivia. (2016 – 2020). Bolivia.
- ✓ Ministerio de Igualdad. (2016). Igualdad y equidad de género. La Paz Bolivia.
- ✓ Ministerio de Autonomías Estado Plurinacional de Bolivia. (2016). Agenda (2030) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Bolivia.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya, (2012). Plan de Desarrollo Municipal de Patacamaya. (2012 - 2016). Bolivia.
- ✓ Ministerio de Justicia. (2009). Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, (2009). Bolivia: Editorial e Imprenta Ibáñez.
- ✓ Ministerio de Justicia. (2017) Ley No 348 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. La Paz Bolivia.
- ✓ Vargas S. J. (2017), Emprendimientos femeninos en agencias de viaje. Tesis de grado, UMSA. La Paz Bolivia.

### 6.1.1. Web grafía

- ObservatorioGenero.<http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index,phpg/marco/mostrar/botón/1/sub/19/id/245/idps/25/tem>
- Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria /Líneas de acción.[http://vider.unad.edu.co/index.php/vider\\_lineas\\_de\\_acción](http://vider.unad.edu.co/index.php/vider_lineas_de_acción). (Recupeardo13abr.2018)
- [http://psiclico.cl/actividades\\_para\\_terapia\\_familiar/](http://psiclico.cl/actividades_para_terapia_familiar/)(Recuperado 14 de abr. 2018)
- [http://www.guiasalud.es/egps/depresion\\_infancia/completa/documentos/anexos/anexo7.pdf](http://www.guiasalud.es/egps/depresion_infancia/completa/documentos/anexos/anexo7.pdf)(Recuperado el 15 de abr. 2018)
- [http://www.psicomaster.es/terapia\\_psicologia\\_infantil\\_y\\_adolescente/](http://www.psicomaster.es/terapia_psicologia_infantil_y_adolescente/)(Recuperado el 19 de abr. 2018)
- [http://estudiodefactibiloidaddeproyectos.blogspot.in/2010/09/factibilidad\\_y\\_viabilidad.html?m=1](http://estudiodefactibiloidaddeproyectos.blogspot.in/2010/09/factibilidad_y_viabilidad.html?m=1)(Recuperado el 3 de abril de 2018)

# ANEXOS